

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**TESIS**

**Impuesto Selectivo al Consumo y Recaudación Tributaria, en  
Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. BAZAN GERONIMO EMER JOSUE  
Bach. HURTADO NONAJULCA MERCEDES NOEMI

Asesor : Mg. ESPINOZA CASTILLO ELEODORO

Línea de Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y  
Culminación : 19.01.2023 – 18.01.2024

Huancayo – Perú  
2023

**HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS**  
**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**

**TESIS**  
**IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y RECAUDACIÓN**  
**TRIBUTARIA, EN DISTRIBUIDORAS DE COMBUSTIBLE,**  
**PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2022**

**PRESENTADO POR:**

Bach. Bazan Geronimo Emer Josue  
Bach. Hurtado Nonajulca Mercedes Noemi

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

Contador Público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : \_\_\_\_\_

PRIMER MIEMBRO : \_\_\_\_\_

SEGUNDO MIEMBRO : \_\_\_\_\_

TERCER MIEMBRO : \_\_\_\_\_

Huancayo, ..... de ..... del 2023

**IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA, EN DISTRIBUIDORAS DE COMBUSTIBLE,  
PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2022**

**ASESOR**  
**MG. ESPINOZA CASTILLO ELEODORO**

### **Dedicatoria**

A mis padres que ha sabido formarme con buenos hábitos y sentimientos lo cual me ha ayudado a seguir adelante en los momentos difíciles.

A mi padre que desde el cielo me ilumina para seguir adelante con mis proyectos.

A mis hermanos por estar siempre presentes por el apoyo moral que me brindan a lo largo de mi vida también dedico,

A mis hijos Anderson y Alexandro quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar hacer un ejemplo para ellos.

**Mercedes Hurtado.**

### **Dedicatoria**

A Dios, por habernos dado la vida y permitirnos el haber llegado hasta este momento tan importante de nuestra formación profesional.

A nuestros abuelos, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí convertirnos en lo que somos. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser su nieto, son los mejores abuelos.

A todas las personas que nos han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

**Emer Bazan.**

### **Agradecimiento**

A nuestra familia, por habernos dado la oportunidad de formarnos en esta prestigiosa Universidad y haber sido nuestro apoyo durante todo este tiempo.

A nuestro asesor de tesis el Mg. Espinoza Castillo Eleodoro, por habernos brindado todos sus conocimientos y apoyo constante durante el desarrollo de la presente tesis.

A nuestros docentes, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, al CPCC. Paul Cesar Calderón Fernández quien nos ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente.

Al representante legal de la empresa KAI ZUT Sociedad Anónima Cerrado, demás empresas de la provincia de Huánuco que nos abrieron las puertas para realizar nuestra investigación.

**Emer Bazan & Mercedes Hurtado**

## CONSTANCIA

### DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

#### IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN DISTRIBUIDORAS DE COMBUSTIBLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2022

Cuyo autor(es) : BAZAN GERONIMO EMER JOSUE.  
HURTADO NONAJULCA MERCEDES NOEMI.

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : MG. ESPINOZA CASTILLO ELEODORO.

Que fue presentado con fecha 18.08.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 23.08.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar).

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **23%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Número 01 de Intento(s).

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 24 de Agosto del 2023.



Dr. Armando Juan Adauto Ávila  
Director de Unidad de Investigación  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

## Contenido

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS.....	ii
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Contenido.....	viii
Contenido de tablas, figuras, gráficos, cuadros .....	xi
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción .....	xv
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>17</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>17</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática.....</b>	<b>17</b>
<b>1.2. Delimitación del problema.....</b>	<b>23</b>
<b>1.2.1. Delimitación espacial .....</b>	<b>23</b>
<b>1.2.2. Delimitación temporal .....</b>	<b>24</b>
<b>1.2.3. Delimitación conceptual o temática.....</b>	<b>24</b>
<b>1.3. Formulación del problema .....</b>	<b>24</b>
<b>1.3.1. Problema General .....</b>	<b>24</b>
<b>1.3.2. Problemas Específicos .....</b>	<b>25</b>
<b>1.4. Justificación .....</b>	<b>25</b>
<b>1.4.1. Social .....</b>	<b>25</b>
<b>1.4.2. Teórica .....</b>	<b>25</b>
<b>1.4.3. Metodológica .....</b>	<b>26</b>
<b>1.5. Objetivos .....</b>	<b>26</b>
<b>1.5.1. Objetivo General.....</b>	<b>26</b>
<b>1.5.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>27</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>27</b>
<b>2.1 Antecedentes .....</b>	<b>27</b>
<b>2.1.1 Antecedentes Nacionales .....</b>	<b>27</b>
<b>2.1.2 Antecedentes Internacionales .....</b>	<b>29</b>

<b>2.2</b>	<b>Bases Teóricas o Científicas</b> .....	31
<b>2.2.1</b>	<b>Impuesto</b> .....	31
<b>2.2.1.1</b>	<b>Definición</b> .....	31
<b>2.2.1.2</b>	<b>Principales impuestos a cargo de SUNAT</b> .....	32
<b>2.2.1.3</b>	<b>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)</b> .....	32
<b>2.2.1.4</b>	<b>Operaciones que grava el ISC</b> .....	33
<b>2.2.1.5</b>	<b>Tributo</b> .....	36
<b>2.2.1.6</b>	<b>Gravamen</b> .....	36
<b>2.2.2</b>	<b>Recaudación tributaria</b> .....	37
<b>2.2.2.1</b>	<b>Funciones Administrativas</b> .....	37
<b>2.2.2.2</b>	<b>Deudas Tributarias</b> .....	37
<b>2.3</b>	<b>Marco Conceptual</b> .....	38
<b>CAPÍTULO III</b> .....		41
<b>HIPÓTESIS</b> .....		41
<b>3.1</b>	<b>Hipótesis General</b> .....	41
<b>3.2</b>	<b>Hipótesis Específicas</b> .....	41
<b>3.3</b>	<b>Variables (definición conceptual y operacionalización)</b> .....	41
<b>CAPÍTULO IV</b> .....		44
<b>METODOLOGÍA</b> .....		44
<b>4.1</b>	<b>Método de Investigación</b> .....	44
<b>4.2</b>	<b>Tipo de Investigación</b> .....	44
<b>4.3</b>	<b>Nivel de Investigación</b> .....	44
<b>4.4</b>	<b>Diseño de Investigación</b> .....	45
<b>4.5</b>	<b>Población y Muestra</b> .....	45
<b>4.6</b>	<b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	46
<b>4.6.1</b>	<b>Técnicas de recolección de datos</b> .....	46
<b>4.6.2</b>	<b>Instrumentos de recolección de datos</b> .....	47
<b>4.7</b>	<b>Técnicas de procesamiento y análisis de datos</b> .....	47
<b>4.8</b>	<b>Aspectos éticos de la investigación</b> .....	48
<b>CAPÍTULO V</b> .....		49
<b>RESULTADOS</b> .....		49
<b>5.1</b>	<b>Descripción de resultados</b> .....	49

<b>5.2</b>	<b>Contraste de hipótesis</b> .....	55
5.2.1	Hipótesis General .....	56
5.2.2	Hipótesis Específica 1 .....	57
5.2.3	Hipótesis Específica 2 .....	58
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....		60
<b>CONCLUSIONES</b> .....		62
<b>RECOMENDACIONES</b> .....		63
<b>ANEXOS</b> .....		66
Anexo 1 - Matriz de consistencia.....		67
Anexo 2 - Matriz de operacionalización de variables.....		69
Anexo 3 - Matriz de operacionalización del instrumento.....		71
Anexo 4 - El instrumento de investigación.....		73
Anexo 5 - Confiabilidad y validez del instrumento .....		74
Anexo 6 - La data de procesamiento de datos .....		79
Anexo 7 - Consentimiento Informado .....		81
Anexo 8 - Fotos de la aplicación del instrumento.....		83

## Contenido de tablas, figuras, gráficos, cuadros

<b>Tabla 1</b> <i>Variable Nro. 1: Impuesto Selectivo al Consumo</i> .....	49
<b>Tabla 2</b> <i>Dimensión 1: Tributo</i> .....	50
<b>Tabla 3</b> <i>Dimensión 2: Gravamen a combustibles</i> .....	51
<b>Tabla 4</b> <i>Variable Nro. 2: Recaudación tributaria</i> .....	52
<b>Tabla 5</b> <i>Dimensión 1: Funciones administrativas</i> .....	53
<b>Tabla 6</b> <i>Dimensión 2: Deudas tributarias</i> .....	54
<b>Tabla 7</b> <i>“Tabla de Rangos de la Confiabilidad del Instrumento “</i> .....	74
<b>Tabla 8</b> <i>“Resumen de Procesamiento de los Casos ejecutados”</i> .....	74
<b>Tabla 9</b> <i>Resultado de Confiabilidad del “Impuesto Selectivo al Consumo y Recaudación Tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022”</i> .....	74
<b>Tabla 10</b> <i>Tabla de opinión de los expertos para la variable “Impuesto Selectivo al Consumo”</i> 75	
<b>Tabla 11</b> <i>Tabla de opinión de los expertos para la variable “Recaudación Tributaria”</i> .....	75

<b>Figura 1</b> Evolución del Precio del petróleo OPEP 2004-2022 .....	17
<b>Figura 2</b> Precio del petróleo OPEP 2022 .....	18
<b>Figura 3</b> Precio del petróleo OPEP: Diario.....	18
<b>Figura 4</b> Exclusión de bienes del Nuevo Apéndice III del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto selectivo al consumo.....	20
<b>Figura 5</b> Ingresos Tributarios de Gobierno Central: 2018-2022 (Millones de S/ y % de variación real) .....	21
<b>Figura 6</b> Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT – Internos .....	21
<b>Figura 7</b> INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT- TRIBUTOS INTERNOS, 2005-2022 (Millones de Soles).....	22
<b>Figura 8</b> INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2022 (Millones de Soles).....	23
<b>Figura 9</b> Mapa de ubicación geográfica de la Provincia de Huánuco .....	24
<b>Figura 10</b> REGISTROS ESTACIONES DE SERVICIOS Y GRIFOS DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - HUÁNUCO - HUÁNUCO .....	46
<b>Figura 11</b> <i>Gráfico de la Variable Nro. 1: Impuesto Selectivo al Consumo</i> .....	49
<b>Figura 12</b> <i>Gráfico de la Dimensión 1: Tributo</i> .....	50
<b>Figura 13</b> <i>Gráfico de la Dimensión 2: Gravamen a combustibles</i> .....	51
<b>Figura 14</b> <i>Gráfico de la Variable Nro. 2: Recaudación tributaria</i> .....	52
<b>Figura 15</b> <i>Gráfico de la Dimensión 1: Funciones administrativas</i> .....	53
<b>Figura 16</b> <i>Gráfico de la Dimensión 2: Deudas tributarias</i> .....	54
<b>Figura 17</b> Tabla de interpretación de correlación Tau-b de Kendall .....	55
<b>Figura 18</b> Matriz de consistencia .....	67
<b>Figura 19</b> Operacionalización de Variables.....	69
<b>Figura 20</b> Matriz de Operacionalización del instrumento .....	71

### **Resumen**

Existen varios motivos del **origen** de la problemática del trabajo desarrollado; sin embargo, radica principalmente en la permanente e inestable determinación del precio del petróleo crudo a nivel internacional, que afecta directamente a nuestras economías; con importes que han superado los 100 dólares americanos el barril. En tales circunstancias presentamos como **objetivo general**: Determinar la relación entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022, cuya **metodología** elegida fue conducir a través del método general científico y el específico hipotético-deductivo, tipo de investigación aplicada, nivel fue el correlacional, con diseño no experimental de aspecto transversal. Para la gestión de los datos se tuvo en cuenta la técnica de la **encuesta**, con su respectivo instrumento del **cuestionario** constituido por 12 ítems, previamente acudido a expertos para la validez correspondiente y la determinación de la confiabilidad a través del coeficiente Alfa de Cronbach; elaborados con la escala Likert para las respuestas, sometido a una **muestra** censal de 73 personas de nueve estaciones de servicios y grifos del Distrito de Pillco Marca, Huánuco. En cuanto a los **resultados** obtenidos, enunciamos a manera de **conclusión general** que, existe relación directa entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022; calculado con el coeficiente de Tau b de Kendall  $t_b = 0,775$ , lo cual significa una alta correlación y confirmado con el p-valor hallado  $0.000 < 0.05$ . En cuanto a la **recomendación**, podríamos sugerir mayor preocupación a las autoridades de los gobiernos de turno, a fin de establecer normativas que soporten la estabilidad de precios de los combustibles que tienen relación directa con el Impuesto Selectivo al Consumo, a fin de no afectar la economía tanto de los empresarios como de los usuarios.

### **Palabras clave utilizados en la investigación**

Impuesto Selectivo al consumo, recaudación tributaria, estaciones de grifo.

### **Abstract**

There are several reasons for the origin of the problem of the work developed; however, it lies mainly in the permanent and unstable determination of the price of crude oil at the international level, which directly affects our economies; with amounts that have exceeded 100 US dollars per barrel. In such circumstances we present as general objective: To determine the relation between the Selective Consumption Tax and the tributary collection, in Distributors of fuel, Province of Huánuco, 2022, whose chosen methodology was to conduct through the general scientific method and the specific hypothetical-deductive, type of applied investigation, level was the correlational, with non-experimental design of cross-sectional aspect. For the management of the data the technique of the survey was taken into account, with its respective instrument of the questionnaire constituted by 12 items, previously gone to experts for the corresponding validity and the determination of the reliability through the coefficient Alpha of Cronbach; elaborated with the scale Likert for the answers, submitted to a census sample of 73 people of nine stations of services and taps of the District of Pillco Marca, Huánuco. As for the results obtained, we state as a general conclusion that there is a direct relationship between the Selective Consumption Tax and tax collection, in fuel distributors, Province of Huánuco, 2022; calculated with Kendall's Tau b coefficient  $t_b = 0.775$ , which means a high correlation and confirmed with the p-value found  $0.000 < 0.05$ . In terms of recommendation, we could suggest more concern to the government authorities in order to establish regulations that support the stability of fuel prices that have direct relation with the Selective Consumption Tax, in order not to affect the economy of both entrepreneurs and users.

### **Keywords used in the research**

Selective Consumption Tax, tax collection, tap stations.

## **Introducción**

Los impuestos en nuestro país son recaudados por el Gobierno Central, mediante la institución denominada Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

De acuerdo a las políticas de gobierno son determinadas los porcentajes de aplicación en sus diferentes tipos de impuestos.

Específicamente en cuanto se refiere al Impuesto Selectivo al Consumo, ha tenido modificaciones en los porcentajes; esto, ha conllevado a influir directamente en la recaudación tributaria, y por ende repercute en el Producto Bruto Interno.

El presente trabajo de investigación motiva a analizar justamente las relaciones entre las variables establecidas a lo largo del desarrollo, esto con el propósito de determinar la eficiencia en las decisiones propuestas por el gobierno de turno y verificar el grado de aceptación o rechazo por parte de los consumidores; tomando en consideración que, en ambos casos, es decir si sube o baja los porcentajes siempre existe las repercusiones tanto positivas y negativas; esto consideramos como objetivo central y el general fue: determinar la relación entre el Impuesto Selectivo al consumo y recaudación tributaria, en distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

Para tal propósito, el desarrollo está bajo la siguiente estructura:

En el capítulo I, se desarrolla la realidad problemática de los impuestos en el Perú, sus delimitaciones, formulación del problema, justificaciones necesarias, y los objetivos.

En el capítulo II, describe el marco teórico de acuerdo a las variables, refuerza a esto los antecedentes nacionales y los internacionales, acompaña las bases teóricas y el infaltable marco conceptual.

El capítulo III, se aboca al planteamiento de la hipótesis tanto general y específicas.

El capítulo IV, se encarga de establecer la metodología empleada, método general y específico, tipo de investigación, nivel, así como el diseño de investigación; determinando la población y el cálculo de la muestra. La técnica y los instrumentos también están considerados en esta parte, complementando sobre la ética de comportamiento.

El capítulo V; es sobre aspectos de la administración del proyecto, con el presupuesto propuesto y el cronograma a desarrollar.

Termina con las referencias bibliográficas y los Anexos.

## CAPÍTULO I

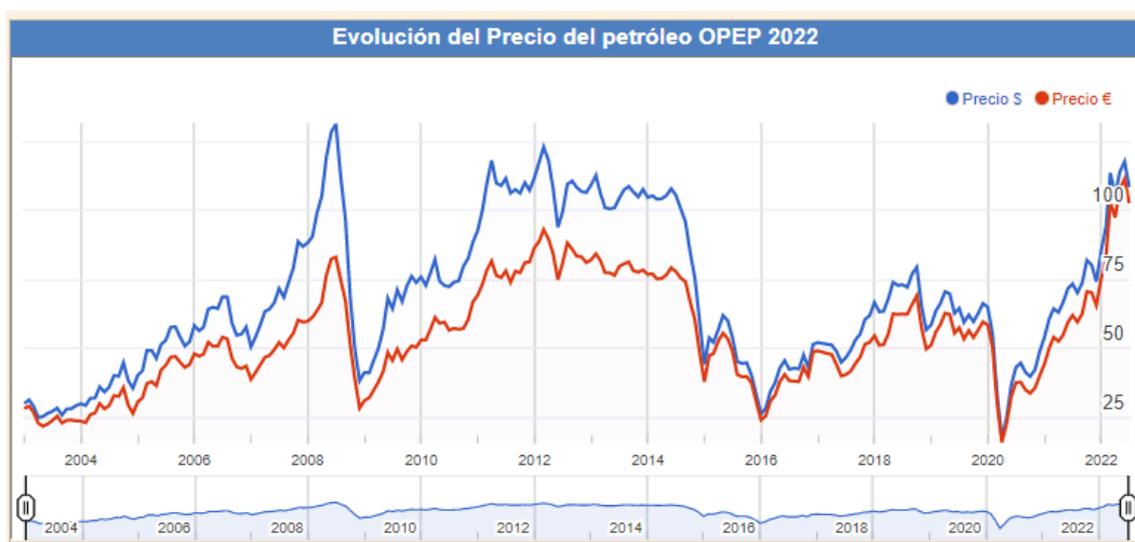
### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

El origen de la problemática nace en que, la constante inestabilidad del precio del petróleo crudo a nivel internacional, que hace poco a pasado los cien dólares americanos el barril, esto hace que se incremente el precio de los combustibles sumado el impuesto selectivo al consumo.

#### Figura 1

*Evolución del Precio del petróleo OPEP 2004-2022*



Nota: Adaptado de <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec>

Se puede apreciar claramente la tremenda variación del año 2004 a 25 dólares el barril del crudo a 100 en el presente año 2022, resulta 400% de incremento.

**Figura 2***Precio del petróleo OPEP 2022*

Precio del petróleo OPEP 2022		
Fecha	Precio \$	Precio €
Julio 2022	108,47 \$	102,66 €
Junio 2022	117,72 \$	111,41 €
Mayo 2022	113,94 \$	107,71 €
Abril 2022	105,52 \$	97,53 €
Marzo 2022	113,61 \$	103,10 €
Febrero 2022	94,21 \$	83,06 €
Enero 2022	85,40 \$	75,48 €
Diciembre 2021	74,37 \$	65,79 €
Noviembre 2021	80,34 \$	70,39 €
Octubre 2021	82,07 \$	70,74 €
Septiembre 2021	73,89 \$	62,78 €
Agosto 2021	70,33 \$	59,74 €

Nota: Adaptado de <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec>

**Figura 3***Precio del petróleo OPEP: Diario*

Precio del petróleo OPEP: Diario	
Fecha	Precio \$
2022-07-19	110,27 \$
2022-07-18	108,76 \$
2022-07-15	104,39 \$
2022-07-14	102,66 \$
2022-07-13	104,41 \$
2022-07-12	106,86 \$
2022-07-11	108,86 \$
2022-07-08	109,07 \$
2022-07-07	105,30 \$
2022-07-06	106,73 \$
2022-07-05	114,30 \$
2022-07-04	115,30 \$
2022-07-01	113,20 \$
2022-06-30	115,60 \$
2022-06-29	117,64 \$
2022-06-28	117,55 \$
2022-06-27	114,88 \$
2022-06-24	112,35 \$
2022-06-23	111,09 \$

Nota: Adaptado de <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec>

Como se puede apreciar, la variación es diaria; por tanto, en estos últimos 12 meses ha sufrido un incremento del orden de los 47.5 %, según la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo)

Por una parte este impuesto tiene algunas características tales como, cuando SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) aplica a determinados bienes, entre estos a los combustibles, teniendo como objetivo disminuir el consumo a fin de no afectar la economía, la sociedad y el medio ambiente, los cuales generan consecuencias como estamos viviendo actualmente, que afecta al ingreso familiar, a las ventas y por ende al mismo Estado, al tener menos recaudación tributaria.

El referido impuesto en estudio, grava a productos determinados, principalmente por el alto grado de contaminación que ocasiona. Algunos ejemplos:

El consumo de gasoholes que contiene azufre por encima de 50 partes por millón (ppm) origina mayores emisiones a la atmósfera comparado con el gasohol de 95, 97 y 98 octanos que tienen menos azufre, o sea menos de 50 ppm. De igual manera, un auto nuevo híbrido ya sea a gas o eléctricos, pagaban el Impuesto Selectivo al Consumo del 10%, y ya no pagan este impuesto; en cambio, los autos o vehículos de todo tipo que usan gasolina y diésel del 10% pasaron al 20%; respectivamente, en el año 2021; en tanto, luego del alza en el 2022 de precios internacionales hubo nuevas medidas al respecto, en este caso algunas exoneraciones.

Ante esta situación, el Estado a través del Poder Ejecutivo decidió eliminar este impuesto (ISC) a productos específicamente de combustibles como gasolina de 84, 90 y diésel al 100%, mediante el Decreto Supremo N° 068-2022-EF sobre Modifican el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a

las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, de fecha 03 de abril de 2022.

**Figura 4**

*Exclusión de bienes del Nuevo Apéndice III del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto selectivo al consumo*

<b>PARTIDAS ARANCELARIAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>
2710.12.13.21 2710.12.19.00 2710.12.20.00 2710.20.00.90	Gasolina para motores con 7,8% en volumen de alcohol carburante, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90
2710.12.13.29 2710.12.19.00 2710.12.20.00 2710.20.00.90	Las demás gasolinas para motores, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90
2710.12.13.31 2710.12.19.00 2710.12.20.00 2710.20.00.90	Gasolina para motores con 7,8% en volumen de alcohol carburante, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 90, pero inferior a 95
2710.12.13.39 2710.12.19.00 2710.12.20.00 2710.20.00.90	Las demás gasolinas para motores, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 90, pero inferior a 95
2710.19.21.11 / 2710.19.21.99	Gasóils (gasóleo)
2710.20.00.11	Diésel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm
2710.20.00.12 / 2710.20.00.13	Diésel B5 y Diésel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm
2710.20.00.19	Las demás mezclas de Diésel 2 con Biodiésel B100

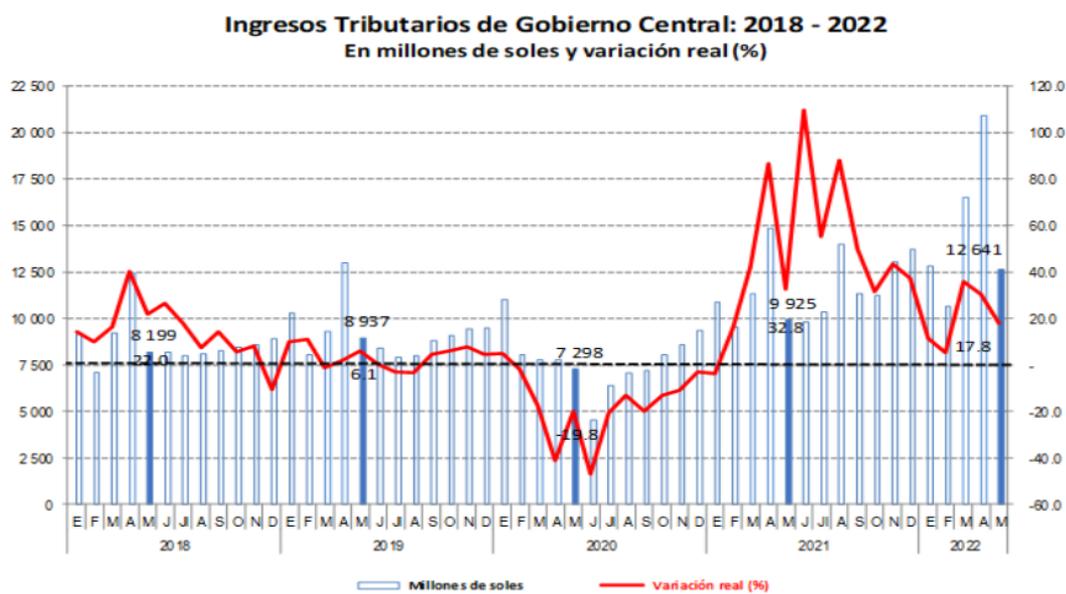
*Nota.* Adaptado de (ECONOMIA Y FINANZAS, 2022)

Si bien es cierto que la medida puede haber sido acertada; sin embargo a tenido sus consecuencias: el Estado a dejado de percibir cerca a los 250 millones de soles en lo que va hasta el mes de junio 2022.

Hay que tomar en cuenta que esta medida, tal como indica en la referida norma legal, señala la prórroga por hasta seis meses, es decir hasta el mes de diciembre 2022, evaluando cada tres meses.

**Figura 5**

*Ingresos Tributarios de Gobierno Central: 2018-2022 (Millones de S/ y % de variación real)*



Nota. Adaptado de <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>

Notamos que los ingresos tributarios del 2021 del 32.8% a disminuido al 17.8% en lo que va a mayo de 2022, considerando todos los impuestos en general, entre ellos el ISC.

**Figura 6**

*Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT – Internos*

Concepto	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Acumulado al mes de junio 2021	Acumulado al mes de junio 2022	Var.real % Mes	Var.real % Acum.
<b>Total (I + II + III+ IV)</b>	14,129.8	21,397.3	24,887.7	16,347.4	14,876.7	85,186.4	108,058.0	2.5	18.2
<b>I. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos</b>	8,957.4	15,577.4	19,647.4	10,487.1	9,700.8	57,555.9	75,767.6	5.6	22.7
<b>Impuesto a la Renta</b>	4,269.6	10,690.7	13,604.5	4,678.8	4,406.3	29,048.6	43,105.3	11.0	38.3
<b>Impuestos a la Producción y Consumo</b>	4,057.7	4,094.6	4,256.7	4,388.0	4,098.4	23,011.0	26,303.2	2.0	6.6
Impuesto General a las Ventas	3,591.0	3,647.4	3,760.7	3,990.4	3,680.3	20,456.2	23,483.4	2.3	7.1
<b>Impuesto Selectivo al Consumo</b>	455.7	434.4	482.1	383.5	403.8	2,528.6	2,740.3	-2.0	1.2
Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-	-	-	-	-	0.0	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	10.4	12.3	13.4	13.5	13.7	22.6	76.1	113.7	214.2
Impuesto al consumo de las bolsas de plástico 5/	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	3.6	3.4	-15.3	-12.1
<b>Otros Ingresos</b>	630.0	792.2	1,786.2	1,420.4	1,196.1	5,496.3	6,359.1	-0.5	7.5
Impuesto a las Transacciones Financieras	22.8	22.6	26.5	24.5	26.1	127.1	150.7	6.0	10.6
Impuesto Temporal a los Activos Netos	17.8	28.8	1,330.0	625.5	613.7	2,401.7	2,640.8	0.1	1.7
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	-	-	0.0	-	-100.0	-100.0
Impuesto Especial a la Minería	214.5	343.6	0.8	315.9	166.2	704.5	1,043.5	10.7	38.0
Fraccionamientos	147.2	194.7	171.7	207.8	182.0	910.5	1,041.1	-3.3	6.5
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0.6	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.8	-18.2	321.9

Nota. Adaptado de <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

Se aprecia la variación negativa en lo que va al mes de junio en comparación al 2020 en -2.0% de variación real por mes. Hay que esperar los resultados al mes de setiembre y diciembre a fin de tener una percepción global, como síntoma de las decisiones adoptadas por la administración gubernamental actual y analizar sus consecuencias.

**Figura 7**

*INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT- TRIBUTOS INTERNOS, 2005-2022 (Millones de Soles)*

Concepto	2022						Acumulado al mes de junio		Var. real %	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	2021	2022	Mes	Acum.
- Personas Naturales	4.6	17.4	484.5	370.5	71.2	24.8	682.5	972.9	-4.0	32.7
- Personas Jurídicas	104.3	81.3	5,440.6	6,977.3	264.1	104.0	6,456.0	#####	-7.7	86.8
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	42.8	35.8	36.0	34.6	37.9	37.5	195.2	224.6	6.6	7.3
Régimen MYPE Tributario	244.8	159.3	156.2	128.6	142.1	156.3	844.7	987.2	4.4	9.2
Otras Rentas 1/	31.9	27.6	31.2	20.3	15.6	18.8	128.2	145.4	-16.3	6.1
<b>A la Producción y Consumo</b>	<b>5,407.8</b>	<b>#####</b>	<b>4,094.6</b>	<b>4,256.7</b>	<b>4,388.0</b>	<b>#####</b>	<b>#####</b>	<b>#####</b>	<b>2.0</b>	<b>6.6</b>
Impuesto General a las Ventas	4,813.5	#####	3,647.4	3,760.7	3,990.4	#####	#####	#####	2.3	7.1
- Cuenta Propia	4,142.6	#####	3,297.4	3,306.2	3,586.8	#####	#####	#####	1.7	6.1
- No Domiciliados	664.5	353.4	344.5	447.1	396.5	352.8	2,064.1	2,558.9	8.8	15.8
- Otros IGV 2/	6.4	6.0	5.5	7.5	7.1	7.9	36.4	40.3	8.8	3.2
Impuesto Selectivo al Consumo	580.8	455.7	434.4	482.1	383.5	403.8	2,528.6	2,740.3	-2.0	1.2
- I.S.C. Combustibles	89.1	107.0	65.9	62.7	10.7	7.9	489.3	343.3	-88.8	-34.0
- I.S.C. Otros	491.7	348.7	368.5	419.4	372.8	395.9	2,039.3	2,396.9	16.0	9.6
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	0.0	-	-	-	-	-	-	0.0	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	12.9	10.4	12.3	13.4	13.5	13.7	22.6	76.1	113.7	214.2
Impuesto al consumo de bolsas de plástico 5/	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	3.6	3.4	-15.3	-12.1
<b>Otros Ingresos</b>	<b>534.3</b>	<b>630.0</b>	<b>792.2</b>	<b>1,786.2</b>	<b>1,420.4</b>	<b>#####</b>	<b>5,496.3</b>	<b>6,359.1</b>	<b>-0.5</b>	<b>7.5</b>
Impuesto a las Transacciones Financieras	28.2	22.8	22.6	26.5	24.5	26.1	127.1	150.7	6.0	10.6
Impuesto Temporal a los Activos Netos	25.1	17.8	28.8	1,330.0	625.5	613.7	2,401.7	2,640.8	0.1	1.7

Nota. Adaptado de <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

En cuanto al ISC de Combustibles notamos nítidamente la disminución de la recaudación del primer semestre 2022, y comparando la variación real % al 2021 es de -88.8%

El comportamiento para la Región o Departamento de Junín fue:

**Figura 8**

*INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS  
SEGÚN DEPARTAMENTO - DOMICILIO FISCAL, 2005-2022 (Millones de Soles)*

Departamento	2022					Acumulado al mes de mayo		Var.real %	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	2021	2022	2022/2021	Mes Acum.
Apurímac	17.8	14.2	19.3	18.1	17.4	66.5	86.8	30.5	22.0
Arequipa	431.0	304.4	1,749.5	618.9	328.1	1,801.6	3,432.0	2.6	77.9
Ayacucho	18.8	13.0	14.1	13.3	13.3	78.8	72.5	-4.5	-13.9
Cajamarca	52.8	36.6	44.8	46.4	31.3	179.0	211.8	-6.4	10.8
Cusco	89.5	97.1	143.9	466.7	97.2	617.7	894.4	-7.8	34.8
Huancavelica	6.3	3.7	4.3	3.8	4.3	25.5	22.5	3.1	-17.5
<b>Huánuco</b>	<b>14.6</b>	<b>12.1</b>	<b>12.6</b>	<b>14.2</b>	<b>12.3</b>	<b>64.5</b>	<b>65.8</b>	<b>-1.4</b>	<b>-4.5</b>
Ica	115.7	78.7	98.3	142.4	88.4	470.8	523.6	14.3	4.0
Junín	59.4	49.2	75.6	62.7	60.1	264.3	306.9	16.6	8.5
La Libertad	240.5	202.2	345.2	277.8	205.9	969.2	1,271.4	10.0	22.7
Lambayeque	70.4	60.1	75.5	71.5	59.2	322.2	336.6	-2.6	-2.3
Lima	9,747.9	7,664.6	12,247.4	17,144.1	9,069.4	42,170.7	55,873.3	21.7	23.7
Lima Metropolitana	9,266.9	7,150.9	11,644.4	16,465.2	8,621.9	39,786.0	53,149.4	23.8	24.7
Lima Provincias	43.9	32.1	46.1	57.6	52.9	196.9	232.6	49.2	10.2
Provincia Constitucional del C	437.2	481.5	556.8	621.3	394.5	2,187.8	2,491.3	-13.0	6.4
Loreto	35.7	27.9	43.6	36.8	36.6	143.9	180.5	23.7	17.3
Madre de Dios	10.7	8.7	10.9	11.1	12.3	41.4	53.7	38.1	21.4
Moquegua	22.0	14.9	17.3	26.0	18.8	67.7	99.0	50.4	36.6

Nota. Adaptado de <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

Siendo notorio la recaudación en -1.4% de variación real según datos de enero a junio de 2022 comparado con el 2021, además reflejando como único departamento a nivel central del país en relación a Junín y Huancavelica, que han tenido saldos positivos.

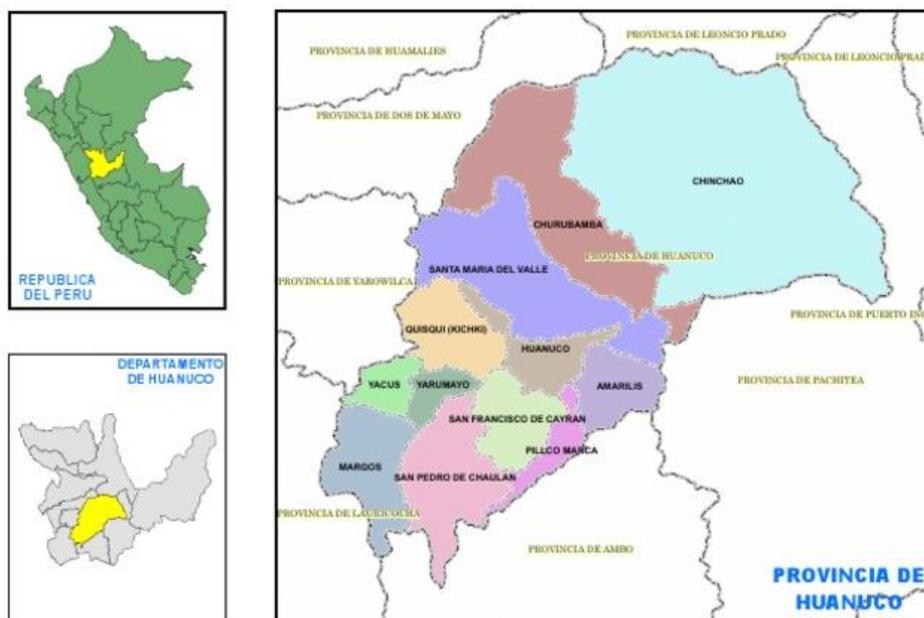
## 1.2. Delimitación del problema

### 1.2.1. Delimitación espacial

La esfera espacial del presente estudio está comprendido a la  
Provincia de Huánuco, Región Huánuco.

## Figura 9

*Mapa de ubicación geográfica de la Provincia de Huánuco*



*Nota.* Adaptado de <https://es.scribd.com/document/365894820/Mapa-de-Ubicacion>

### 1.2.2. Delimitación temporal

La información que dará motivo al análisis exhaustivo corresponde al año 2022.

### 1.2.3. Delimitación conceptual o temática

Es preciso señalar que los conceptos estarán enmarcados de acuerdo a las variables establecidas, así como a sus dimensiones e indicadores.

## 1.3. Formulación del problema

### 1.3.1. Problema General

¿Existe relación entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022?

### **1.3.2. Problemas Específicos**

1. ¿Existe relación entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022?
2. ¿Existe relación entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022?

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1. Social**

Las actividades diarias que se desarrolla, ya sea como persona natural o jurídica, constituida formalmente y en muchos casos gran parte al lado de la informalidad, estamos obligados a pagar impuestos, ya sea directos o indirectos, sin la contraprestación directa necesaria.

El presente trabajo trata de determinar la relación de beneficio sobre las variaciones de los porcentajes de los impuestos; por un lado, la sociedad en su conjunto tendrá la claridad en el uso de los combustibles fósiles (petróleo) a fin de disminuir o erradicar su consumo, debido al daño al medio ambiente; en segundo plano, propiciar el uso de vehículos eléctricos que no tendrá que pagar el impuesto selectivo al consumo.

### **1.4.2. Teórica**

Hacer referencia a los combustibles fósiles (petróleo, carbón) que permite producir insumos como la gasolina, keroseno, entre otros, los cuales han generado el cambio climático con sus consecuencias catastróficas al medio ambiente, generará tomar conciencia para el empleo

de otras energías limpias como las eólicas, energía eléctrica para los vehículos.

### **1.4.3. Metodológica**

Para el acopio de datos a fin de analizar tanto metodológica y estadísticamente a través de las variables, dimensiones e indicadores, se elabora el instrumento respectivo, luego de su aplicación se tendrá la interpretación, la misma podrá ser utilizada para otras investigaciones en distintas realidades.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar la relación entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

1. Establecer la relación entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.
2. Determinar la relación entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes

##### 2.1.1 Antecedentes Nacionales

Tal como afirma (Coronel & Rosales, 2021) en la tesis *Análisis del impuesto selectivo al consumo en el mercado de combustibles y la recaudación tributaria en el Perú*; para optar el título profesional de Contador Público, por la Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú; tuvo como objetivo general, el análisis de los efectos que provoca la variación del impuesto selectivo al consumo en sus tasas referidas al mercado de combustibles relacionado con la recaudación tributaria en nuestro país, estudio realizado entre los años 2013 al 2018. Utilizó el método descriptivo, así como el instrumento el cuestionario, para cuyo efecto la muestra estuvo calculada de 6 contadores. Como resultado relevante fue que, el incremento de las tasas del Impuesto Selectivo al Consumo en el rubro de combustibles, ha tenido un efecto negativo en cuanto a la recaudación tributaria entre los años 2013 al 2018. Concluyen los investigadores que, los cambios de las tasas del ISC en los combustibles han tenido efecto en los contribuyentes en utilizar menos teniendo consecuencias negativas en los ingresos del Estado por las bajas recaudaciones.

Asimismo, (Orosco, 2017) en su tesis *Aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo de los Combustibles en el Perú y su desnaturalización como Impuesto Parafiscal*; para optar el título profesional de Abogado, por la Universidad Andina del Cusco; habiendo

sido su objetivo general precisar de qué manera la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo de los combustibles en el Perú, genera su desnaturalización como impuesto Parafiscal. Para tal fin se ha seguido el método descriptivo, como hipótesis de trabajo fue: “La aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo de los combustibles en el Perú, genera efectivamente su desnaturalización como impuesto Parafiscal”; siendo un trabajo de enfoque cualitativo, utilizó como técnica la entrevista y el instrumento el cuestionario de preguntas estructuradas, a expertos en el tema tributario, llegando a la conclusión principal de que, estableció que la naturaleza jurídica sobre un impuesto parafiscal el propósito es para disminuir las externalidades que podría ocasionar el bien que esta afecto.

De igual manera, (Lamadrid & Vera, 2019) en el trabajo de investigación *Análisis del aumento del impuesto selectivo al consumo (ISC) en el Perú, 2019*; para optar el título profesional de Contador Público; por la Universidad Nacional de Piura; su objetivo general fue analizar el incremento del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en nuestro país en el año 2019, con enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel descriptivo, documental, tipo aplicada; técnica de revisión bibliográfica y documental, como instrumento utilizaron las fichas bibliográficas y las guías de análisis documental. Como conclusión general fue que, la amplitud de aplicación de la referida norma del ISC, está orientado para los contribuyentes de ventas de productos o también de bienes establecidos en los apéndices III y IV; así como la importación de bienes según el literal A del apéndice IV, finalmente, el aumento de las tasas son para combustibles que ocasionan externalidades negativas en el medio ambiente.

También, (Medina & Peña, 2021) en su tesis *Los Tributos Internos y La Recaudación Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la Localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018*; para optar el título profesional de Contador Público, por la Universidad Nacional de Huancavelica; cuyo objetivo general fue “determinar la relación entre los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2018”. Con el método general científico, método específico el deductivo, método inductivo y el método hipotético – deductivo; Investigación de tipo Aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental de tipo descriptivo. La población estuvo constituida por 106 micro y pequeñas empresas de Huancavelica, cuya muestra fue de 83 sujetos. Para la estadística inferencial aplicaron el “r” Pearson con resultados de  $r=86\%$ ,  $p$  valor de  $0,0 < 0,05$ , cuya conclusión fue que existe relación donde, “se ha evidenciado que el hecho que los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018”.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales**

En atención a (Cárcamo, 2018) en su tesis *Erosiones de la base del impuesto específico al petróleo diésel Parte II*; Tesis para optar el Grado de Magíster en Tributación; por la Universidad de Chile; habiendo planteado como objetivo general: “determinar y analizar las erosiones de la base del Impuesto Específico al Petróleo Diésel; para así, establecer su impacto en la recaudación fiscal”; utilizó el método cuantitativo-

deductivo, a fin de determinar el impacto de una recaudación relacionada a los tributos por el referido combustible. Como conclusiones, llega a que, el combustible es considerado con la debida importancia en el desarrollo de las diversas actividades económicas, los cuales han sufrido modificaciones de los porcentajes y tasas a fin de establecer el precio y los importes de pago de tributos; habiendo generado por asuntos externos, entre éstos la crisis económica, incremento permanente del precio del petróleo, protestas de transportistas, entre otros.

Otra conclusión importante es que, los productos como el combustible en Chile, son gravados con dos impuestos; el Impuesto al Valor Agregado (IGV en el Perú), y como Impuesto Específico. En razón de ello, en la medida que ha aumentado la actividad económica, también lo ha hecho, particularmente, el consumo de Petróleo Diésel y, por consiguiente, la reducción de estos tributos.

De conformidad a lo investigado por (Cobarrubias, 2020) en *Impuesto específico del combustible en el presupuesto nacional chileno*; para optar el título profesional de Ingeniero comercial, por la Universidad Técnica Federico Santa María, de Chile; en el objetivo general señaló: “Determinar las repercusiones que tendría los cambios en el impuesto específico de los combustible en el PIB y la recaudación fiscal”; la metodología utilizada fue separar en dos instancias; al inicio optó por calcular cambios potenciales que tuvieron efecto en la variación de precios subsidios y el input -Output que cambian precios de otros productos y otros servicios, que dieron consecuencias los cambios a corto plazo antes de que realicen los reajustes durante el proceso de producción de los combustibles. La principal conclusión que arribó fue que, afirma categóricamente el agotamiento

inevitable del petróleo a futuro no muy lejano, aproximadamente en dos generaciones, dando como consecuencia la escasez y por ende el incremento del precio, recomendando reemplazar desde ya, el uso de energías limpias sostenibles en nuestro planeta.

También (Mamani, 2020) en su tesis *Bolivia: la subvención al diésel oíl importado y su impacto en el resultado fiscal corriente del sector público, 1997 – 2018*; por la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia; para optar el título de Economista, refiere en el objetivo general: “Bolivia: la subvención al diésel oíl importado y su impacto en el resultado fiscal corriente del sector público, 1997 – 2018”, utilizó la metodología de índole deductivo; nivel correlacional y explicativo, a fin de explicar los efectos de las variables estudiadas. Concluye el trabajo de investigación señalando que, el Tesoro General de la Nación es la encargada de subvencionar la importación del diésel oíl, así como la gasolina, también el gas oíl y el GLP (Gas licuado de petróleo), a fin de mantener estable los precios de los diferentes combustibles en forma interna; habiendo tenido efecto en la menor producción de productos refinados, incluido el incremento de costos anualmente.

## **2.2 Bases Teóricas o Científicas**

### **2.2.1 Impuesto**

#### **2.2.1.1 Definición**

Según (Muñoz, 2017) en su libro *Impuesto de Sociedades: Tributos*; nos alcanza la siguiente definición: “Son los tributos que generan el mayor volumen de ingresos para las Administraciones Públicas.” (p. 16)

De tal manera que, a través del tiempo se ha convertido una de las principales fuentes de ingreso que hacen los gobiernos para disponer de presupuesto con fines de revertir hacia la sociedad a través de obras y diversos gastos públicos.

De igual forma, (Mora, n.d.) en *Cultura Tributaria y aduanera – SUNAT*; refiere al respecto, que el impuesto es un tributo cuya cancelación no pago no acarrea en forma directa una contraprestación del Estado, hacia el contribuyente. En este caso como ejemplo el Impuesto Selectivo al Consumo. (p. 185)

En efecto, todo impuesto grava directamente en los bienes y servicios que utiliza toda persona natural o jurídica, pero no existe una retribución directa que puede beneficiar.

### **2.2.1.2 Principales impuestos a cargo de SUNAT**

Entre ellos tenemos: el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo (ISC), impuesto a las transacciones financieras (ITF), impuesto temporal a los activos netos (ITAN), impuesto especial a la minería (Mora, n.d., p. 188)

### **2.2.1.3 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)**

Para (Orosco, 2017) en *Aplicación del impuesto selectivo al consumo de los combustibles en el Perú y su desnaturalización como impuesto parafiscal*; considera según SUNAT es un impuesto indirecto, diferenciando al IGV, su ámbito de aplicación está destinado solamente para determinados bienes; de tal suerte, se entiende que es un impuesto específico, que orienta a desalentar el

consumo de productos que ocasionan daños o externalidades negativas ya sea a la persona, sociedad y medio ambiente, entre estas se encuentra los combustibles. (p. 49)

#### **2.2.1.4 Operaciones que grava el ISC**

Según el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Texto Actualizado al 03.04.2022, fecha de publicación del Decreto Supremo Nro. 068-2022-EF; asimismo, según el Decreto Supremo Nro. 404-2021-EF, de fecha 31.12.2021, se aprueba el Arancel de Aduanas 2022, se tiene lo siguiente:

PARTIDAS NACIONALES	PRODUCTOS	MONTO EN SOLES
2701.11.00.00	Antracitas para uso energético	51,72 por tonelada (1)
2701.12.00.00- 2701.19.00.00	Hulla bituminosa para uso energético y las demás hullas	55,19 por tonelada (1)
2710.12.13.10 2710.12.19.00 2710.12.20.00  2710.20.00.90	Gasolina para motores con un número de Octano Research (RON) inferior a 84	1,27 por galón (3)
2710.12.13.21 2710.12.19.00 2710.12.20.00  2710.20.00.90	Gasolina para motores con 7,8% en volumen de alcohol carburante, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90	1,22 por galón (3) (10)
2710.12.13.29 2710.12.19.00 2710.12.20.00  2710.20.00.90	Las demás gasolinas para motores, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90	1,27 por galón (3) (10)
2710.12.13.31 2710.12.19.00 2710.12.20.00  2710.20.00.90	Gasolina para motores con 7,8% en volumen de alcohol carburante, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 90, pero inferior a 95	1,16 por galón (3) (10)
2710.12.13.39 2710.12.19.00 2710.12.20.00  2710.20.00.90	Las demás gasolinas para motores, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 90, pero inferior a 95	1,21 por galón (3) (10)
2710.12.13.41 2710.12.19.00 2710.12.20.00  2710.20.00.90	Gasolina para motores con 7,8% en volumen de alcohol carburante, con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 95, pero inferior a 97	1,13 por galón (3)



2710.19.21.29	Los demás Diesel B2	1,24 por galón (4)
2710.19.21.31	Diesel B5, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	1,01 por galón (4)
2710.19.21.39	Los demás Diesel B5	1,20 por galón (4)
2710.19.22.10	Residual 6, excepto la venta en el país o la importación para Comercializadores de combustibles para embarcaciones que cuenten con la constancia de registro vigente emitida por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.	0,92 por galón (2)
2710.19.22.90	Los demás fueloils (fuel)	1,00 por galón (9)
2710.20.00.11	Diesel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	1,70 por galón (8) (10)
2710.20.00.12/ 2710.20.00.13	Diesel B5 y Diesel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	1,49 por galón (8) (10)
2710.20.00.19	Las demás mezclas de Diesel 2 con Biodiésel B 100	1,70 por galón (8) (10)
2711.12.00.00/ 2711.19.00.00	Gas Licuado de Petróleo	0.00 por galón (5)

### 2.2.1.5 Tributo

Según expresa (Orosco, 2017) quien a su vez cita a Blumestein, sostiene que “tributos son las prestaciones pecuniarias que el Estado o un ente público autorizado al efecto por aquél, en virtud de su soberanía territorial, exige de sujetos económicos sometidos a la misma” (p. 46)

Complementa el concepto Orosco (2017) también invocando a Guiliani Fonrouge quien define que es “una prestación obligatoria comúnmente en dinero, exigida por el estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de derecho público” (p. 28)

### 2.2.1.6 Gravamen

Se define como el impuesto o carga impositiva, aplicada sobre un determinado bien, riqueza o alguna propiedad de una persona.

Definición tomado de <https://www.significados.com/gravamen/>

Según la RAE (Real Academia Española) define como  
“Impuesto, tasa o cualquier contribución patrimonial de carácter  
público.”

## **2.2.2 Recaudación tributaria**

De acuerdo a (Miranda, 2016) sostiene que la definición de recaudación  
consiste en reunir o juntar, en este caso el impuesto selectivo al consumo;  
es decir, la recaudación es el acto de recolección a través de una entidad  
autorizada, en el Perú la SUNAT regula los impuestos y la recolección está  
a cargo del Banco de la Nación.

### **2.2.2.1 Funciones Administrativas**

Consiste en ejercer poder-deber, como potestad y  
obligación de cumplimiento obligatorio por parte de los  
administrados a cargo del Estado. (Miranda, 2016, p. 96)

Esta función está a cargo de la SUNAT, tal como se puede  
apreciar:

(SUNAT, 2014) Según el Reglamento de Organización y  
Funciones, señala:

*“Artículo 4°.- Funciones y Atribuciones de la SUNAT  
Son funciones y atribuciones de la SUNAT: a)  
Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así  
como los conceptos tributarios y no tributarios cuya  
administración o recaudación se le encargue por Ley o  
Convenio Interinstitucional.” (p. 3)*

### **2.2.2.2 Deudas Tributarias**

Las deudas tributarias están debidamente definidas en (EL  
PERUANO, 2013) Texto Único Ordenado del Código Tributario

D.S. N° 133-2013-EF, cuando señala, que, la Administración Tributaria (SUNAT) exige el pago de la deuda tributaria, la misma que está compuesto por el tributo, multas e intereses.

### **2.3 Marco Conceptual**

#### **Azufre**

Es un no metal de color amarillo pálido y con un olor desagradable, usado para obtener el ácido sulfúrico, insumo para la fabricación de fósforos, el caucho vulcanizado, algunos tintes, la pólvora, también para fungicidas, en el área médica sirve para elaborar las sulfamidas y algunas pomadas tópicas.

#### **Barril de petróleo**

Unidad de medida en volumen del petróleo; equivalente a 42 galones o 158.98 litros aproximadamente.

#### **Carbón**

Elemento fósil, contextura dura, bituminosa, de color negro, resultante del proceso de descomposición muy lenta de materias leñosas.

#### **Combustible**

Elemento material cuando se combina con el oxígeno reacciona a fin de ocasionar fuente de calor o energía.

#### **Combustibles fósiles**

Fuentes de energía proveniente del proceso que transformación de millones de años, de descomposición de materiales orgánicos de animales, microorganismos, entre otros.

#### **Dióxido de azufre**

Es liberado a la atmósfera al realizar la combustión de los combustibles fósiles (gas, petróleo y carbón), considerado como un alto contaminante que ocasiona la lluvia ácida, nocivo al medio ambiente.

### **Distribuidoras de combustibles (minoristas)**

Empresas a manera de agente que se provisiona los combustibles del Distribuidor Mayorista, para la venta de productos a los Consumidores Directos, ya sea a los Grifos de áreas rurales y principalmente a consumidores finales de toda clase de vehículos.

### **Energías limpias**

Son sistemas de producción de energía que no incluyen ninguna contaminación, especialmente que ocasiona el efecto invernadero, gases como el CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono), que causa el cambio climático. Algunos ejemplos: Energía eólica, energía solar: energía fotovoltaica y térmica.

### **Eólica (energía)**

Producido por el viento.

### **Gasohol 90**

Es la mezcla de Gasolina de 90 octanos (92,286) con Alcohol Carburante (7,8%), la misma permite cumplir con las Especificaciones de calidad según la R.M. N° 515-2009-MEM/DM.

### **Gasolina**

Es un líquido volátil, muy inflamable de un olor bien característico, compuesto por la mezcla de hidrocarburos a través de la destilación del petróleo bruto, se usa para motores de combustión interna, así como disolvente de algunos productos.

**Impuesto**

Importe que se paga a SUNAT como contribución directa al gobierno central.

**Keroseno, kerosene**

Elemento líquido muy inflamable, obtenido de la destilación del petróleo natural, usado como combustible.

**Partidas arancelarias**

Es una codificación numérica de productos que está destinado para la importación en forma sistematizada; asimismo, está considerado como una subdivisión del código arancelario que está determinado en los aranceles del sector aduana.

**Petróleo**

Es una sustancia que está compuesta por la mezcla de hidrocarburos, color oscuro y de olor fuerte, las mismas que se ubican en yacimientos subterráneos; al destilar se obtiene productos como la gasolina, kerosene, alquitrán y demás disolventes.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1 Hipótesis General**

Existe relación directa entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

#### **3.2 Hipótesis Específicas**

1. Existe relación directa entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.
2. Existe relación directa entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

#### **3.3 Variables (definición conceptual y operacionalización)**

##### **Variable 1: Impuesto Selectivo al Consumo**

Según (Mora, n.d.) en su libro *Cultura Tributaria y aduanera – SUNAT*, señala lo siguiente: “El impuesto selectivo al consumo es el tributo, que, a diferencia del IGV, solamente grava determinados bienes; por ello, es un impuesto específico.” (p. 188)

##### **Variable 2: Recaudación Tributaria**

De acuerdo a (Miranda, 2016) en *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de*

*autopartes importadas del distrito de la Victoria*, refiere a esta variable como “La recaudación tributaria se define como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias” (p. 96)

Esta definición corrobora (Zárate, 2019) en *Análisis de la presión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en el Perú periodo 2001 al 2018*; cuando cita a García Perís en su obra “*Procedimientos de recaudación de los tributos*” (p. 13)

### 3.3.1 Operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN ORDINAL
Variable Nro. 1	Según (Mora, n.d.) en su libro <i>Cultura Tributaria y aduanera – SUNAT</i> , señala lo siguiente: “El impuesto selectivo al consumo es el <b>tributo</b> , que, a diferencia del IGV, solamente <b>grava determinados bienes</b> ; por ello, es un impuesto específico.” (p. 188)	(Valderrama y Jaimes, 2019, p. 239) en “El desarrollo de la tesis” para operacionalización de variables corresponde elaborar el cuestionario para la variable “Impuesto Selectivo al consumo” con 6 ítems, medida ordinal, escala Likert.	Tributos	% PBI	CUESTIONARIO	1. Totalmente en desacuerdo 2. Indiferente 3. Totalmente de acuerdo
PRODUCCIÓN ANUAL						
IMPORTACIÓN ANUAL						
Gravamen a combustible			S/ DIESEL B2			
			S/ GASOLINA			
			S/ KEROSENO			

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN ORDINAL
Variable Nro. 2	De acuerdo a (Miranda, 2016) en Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria, refiere a esta variable como "La recaudación tributaria se define como el ejercicio de las <b>funciones administrativas</b> conducentes al cobro de las <b>deudas tributarias</b> " (p. 96)	(Valderrama y Jaimes, 2019, p. 239) en "El desarrollo de la tesis" para operacionalización de variables corresponde elaborar el cuestionario para la variable "Recaudación tributaria" con 6 ítems, medida ordinal, escala Likert.	Funciones administrativas	periodo voluntario	CUESTIONARIO	1. Totalmente en desacuerdo 2. Indiferente 3. Totalmente de acuerdo
periodo ejecutivo						
evasión tributaria						
Deudas tributarias			Tasa de interés moratorio			
			deudas en moneda nacional			
			deudas en moneda extranjera			

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1 Método de Investigación

##### **Método General**

(Ñaupas et al., 2018) en su obra sobre la “*Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*”; considera el método científico como el procedimiento de estudio el más fiable que permite alcanzar el conocimiento científico.

##### **Método específico**

Continúa Ñaupas y otros, quienes refieren el método hipotético-deductivo, asumiendo que, citando a Velásquez y Rey “En este sentido las hipótesis suponen un elevado nivel de teorización, que permite abordar los problemas utilizando el método hipotético-deductivo.” (p. 250)

#### 4.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es aplicada. Ya que, en concordancia a lo que señala (Valderrama, 2018, p. 39) al realizar una investigación aplicada que tiene como base la parte teórica y aspectos descriptivos, debe conducir a resolver problemas que agobia a la sociedad, según los temas específicos tratados.

#### 4.3 Nivel de Investigación

Tal como (Hernández et al., 2017) en su libro “*Fundamentos de Investigación*”; nos refieren que, cuando se inicia investigaciones en el nivel correlacional, es para determinar o conocer la relación o asociación entre dos variables, en una determinada realidad. (p. 77)

Por consiguiente, el nivel del presente trabajo es el correlacional.

#### 4.4 Diseño de Investigación

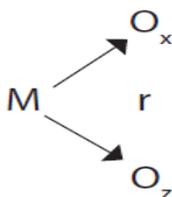
Asimismo, en cuanto al diseño (Hernández et al., 2017), considera al cuantitativo no experimental, indicando que: se ejecuta una investigación no experimental para observar, así como cuantificar fenómenos que se presenta en forma natural, para luego según procedimientos establecidos analizar y llegar a conclusiones de acuerdo a lo que se ha planteado la problemática y sus objetivos.

Por tanto, el diseño será no experimental, transversal, debido a que se trata del análisis de un solo periodo.

Para cuyo efecto se señala el esquema:

##### **Figura 1**

*Diseño de la investigación*



**Dónde: La Variable 1:** Impuesto Selectivo al Consumo ( $O_x$ )

**La Variable 2:** Recaudación tributaria ( $O_z$ )

#### 4.5 Población y Muestra

Para propósitos de la investigación es considerada como finita, cuyos establecimientos se encuentran ubicadas en la provincia de Huánuco, específicamente en el distrito de Pillco Marca, que de acuerdo a la figura señala la cantidad de 92 personas de las 9 distribuidoras de combustible.

**Figura 10**

*REGISTROS ESTACIONES DE SERVICIOS Y GRIFOS DEL DISTRITO DE PILLCO  
MARCA - HUÁNUCO - HUÁNUCO*

ITEM	RAZON SOCIAL Y/O NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO - NUMERO DE TRABAJADORES							TOTAL DE TRABAJADORES
		COMERCIANTE, COMBUSTIBLE/GRIFERO (DESPACHADOR DE GASOLINA)	SECRETARIA	GERENTE DE ADMINISTRACION	ADMINISTRADORES, OTROS	EMPLEADO, DEPENDIENTE DE TIENDA, COMERCIO NEP	ADMINISTRADOR, PERSONAL	SEGURIDAD	
1	KAI ZIUT SAC	8	2	1	1	1	1	1	15
2	ELIAS PAUL TICSE SANCHO	3	1	1	1	1	1	0	8
3	ESTACION DE SERVICIOS PASTOR	3	1	1	1	1	1	1	9
4	ESTACION DE SERVICIOS MEGAPLUS	4	1	1	1	1	1	1	10
5	PRIMAX DE ANDABAMBA K.M 9.5	4	1	1	1	1	1	2	11
6	ESTACION DE SERVICIOS TVALSS	4	1	1	1	1	1	1	10
7	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES DELTA	5	1	1	1	1	1	2	12
8	SANTA ANA GRUPO EMPRESARIAL	3	1	1	1	1	1	1	9
9	GASOCENTRO Y GRIFO SAN MIGUEL	3	1	1	1	1	1	0	8
	TOTALES	37	10	9	9	9	9	9	92

*Nota.* Elaboración propia.

La muestra es censal a 73 personas, bajo los siguientes criterios:

- Inclusión: a 73 personas elegidos como no probabilística, bajo el criterio de conveniencia.
- Exclusión: 19 personas entre secretarias y personal de seguridad.

#### 4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

##### 4.6.1 Técnicas de recolección de datos

Por su naturaleza de la investigación, el más apropiado corresponde la técnica de la encuesta.

Según (Arroyo, 2020) en su libro Metodología de la investigación en las ciencias empresariales; refiere sobre la encuesta:

#### **Encuesta**

“... se trasunta en un formato que aplicado a la muestra de informantes sirve a los propósitos de recolección de datos a través del instrumento denominado ‘cuestionario’.” (p. 260)

#### **4.6.2 Instrumentos de recolección de datos**

Como complemento de la encuesta se utiliza el cuestionario.

##### **Cuestionario**

Siguiendo a lo que refiere Arroyo (2020), el cuestionario es un conjunto de preguntas o ítems, o reactivos, sobre los indicadores de las dimensiones y variables establecidas en la matriz de operacionalización de variables. (p. 260)

#### **4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Existen diversas técnicas para el procesamiento, pero básicamente se toma en cuenta lo que sugiere (Martínez, 2019a) en su libro *Estadística Básica Aplicada*; al indicar que, toda información recogida tendrá que ser depurada, asimismo clasificada, codificada y analizada; es decir, seguir los pasos: codificar, tabular, analizar e interpretar, informar y finalmente publicar.

Para cuyo fin, tenemos programas tales como el Excel y el IBM SPSS en versiones últimas, que reportan tablas, gráficos para la interpretación correspondiente.

En cuanto al análisis de datos, se divide en dos:

- Análisis descriptivo, a través de tablas de frecuencia y gráficos.
- Para la contrastación de hipótesis, tablas utilizando coeficientes, en este caso el Tau b de Kendall.

#### **4.8 Aspectos éticos de la investigación**

En cuanto al desempeño y muestra de ética en el desarrollo de la presente investigación, se ha tomado en cuenta los reglamentos vigentes de la UPLA, tales como el Reglamento de Ética, el Reglamento General de Investigación de acuerdo al artículo 30 que señala: “Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Peruana Los Andes cuando realizan su actividad investigadora deben regirse a las normas del Código de Ética de la Universidad (p. 30)

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS

#### 5.1 Descripción de resultados

##### Variable Nro. 1: Impuesto Selectivo al Consumo

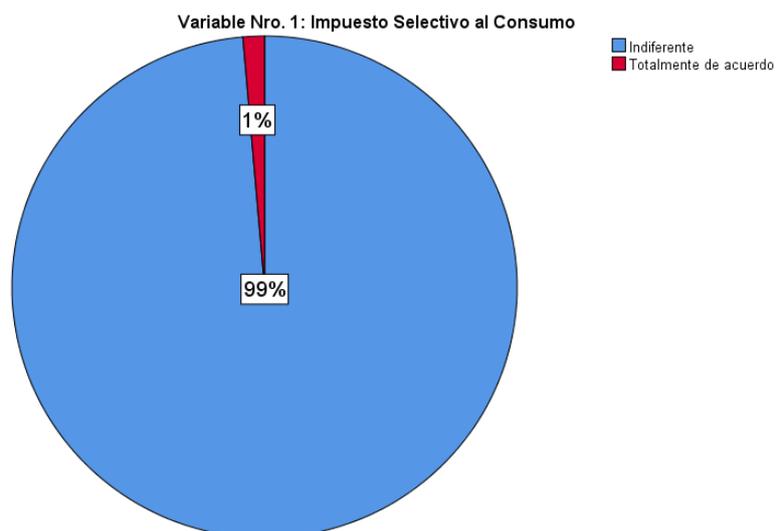
**Tabla 1**

*Variable Nro. 1: Impuesto Selectivo al Consumo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	72	98,6	98,6	98,6
	Totalmente de acuerdo	1	1,4	1,4	100,0
	<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 11**

*Gráfico de la Variable Nro. 1: Impuesto Selectivo al Consumo*



*Nota.* Según datos de la Tabla 1

#### Interpretación

Como se puede visualizar en la Figura 11, el 99% de los encuestados se mostraron indiferentes ante la consulta sobre el impuesto selectivo al consumo que graba a los combustibles, tomando en cuenta que no cumple con el objetivo de desarrollo económico; y solamente el 1% estuvieron totalmente de acuerdo.

### Dimensión 1: Tributo

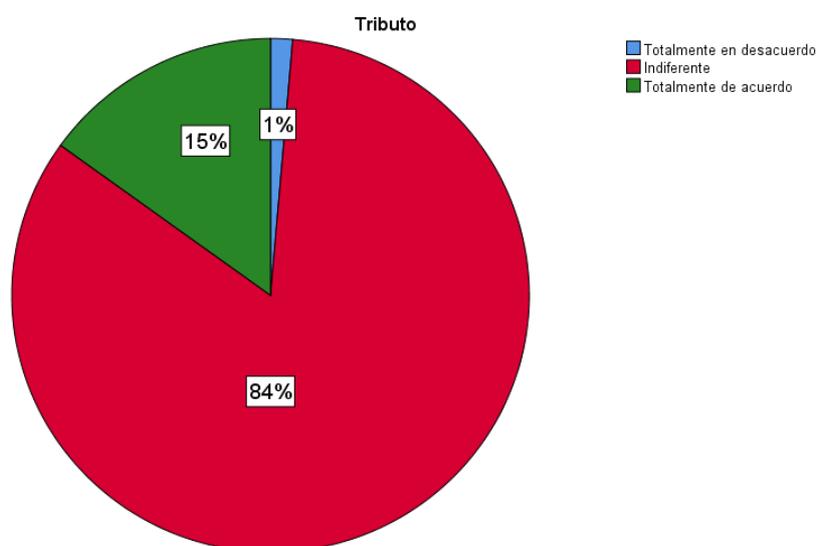
**Tabla 2**

*Dimensión 1: Tributo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,4	1,4
	Indiferente	61	83,6	84,9
	Totalmente de acuerdo	11	15,1	100,0
Total	73	100,0	100,0	

**Figura 12**

*Gráfico de la Dimensión 1: Tributo*



*Nota.* Según datos de la Tabla 2

## Interpretación

Según se observa la Figura 12, los entrevistados mostraron indiferencia en un 84% al consultarle sobre los tributos que tiene efecto en la conformación o contribución al PBI, el 15% estuvieron totalmente de acuerdo, y solamente el 1% en total desacuerdo.

## Dimensión 2: Gravamen a combustibles

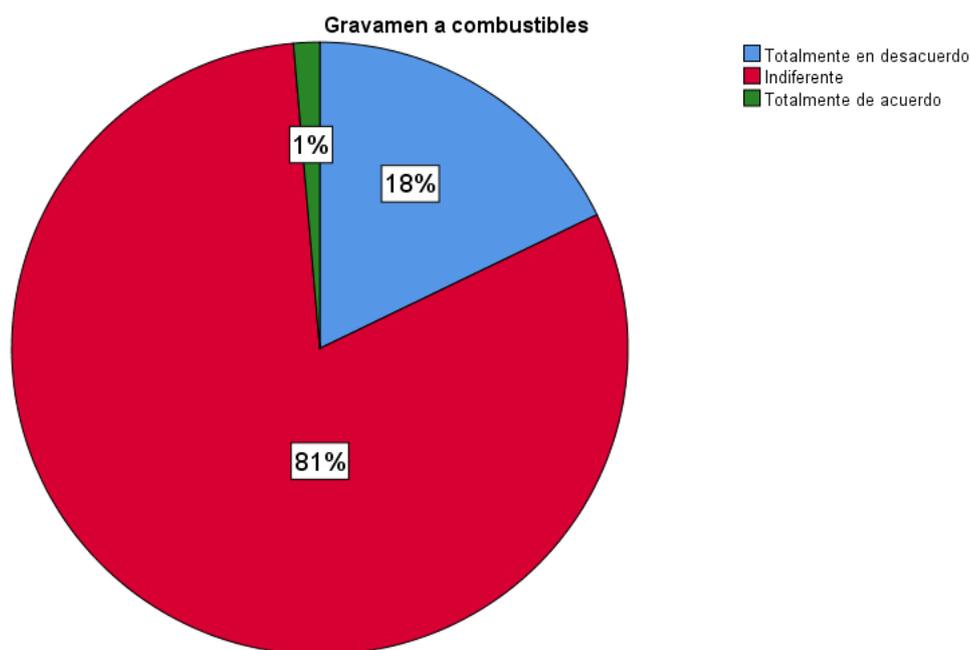
**Tabla 3**

*Dimensión 2: Gravamen a combustibles*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	13	17,8	17,8
	Indiferente	59	80,8	98,6
	Totalmente de acuerdo	1	1,4	100,0
Total	73	100,0	100,0	

**Figura 13**

*Gráfico de la Dimensión 2: Gravamen a combustibles*



*Nota.* Según datos de la Tabla 3

### Interpretación

Por la figura 13, los encuestados han referido sobre el gravamen al combustible en un 81% indiferencia, el 18% totalmente en desacuerdo y solamente el 1% totalmente de acuerdo.

### Variable Nro. 2: Recaudación tributaria

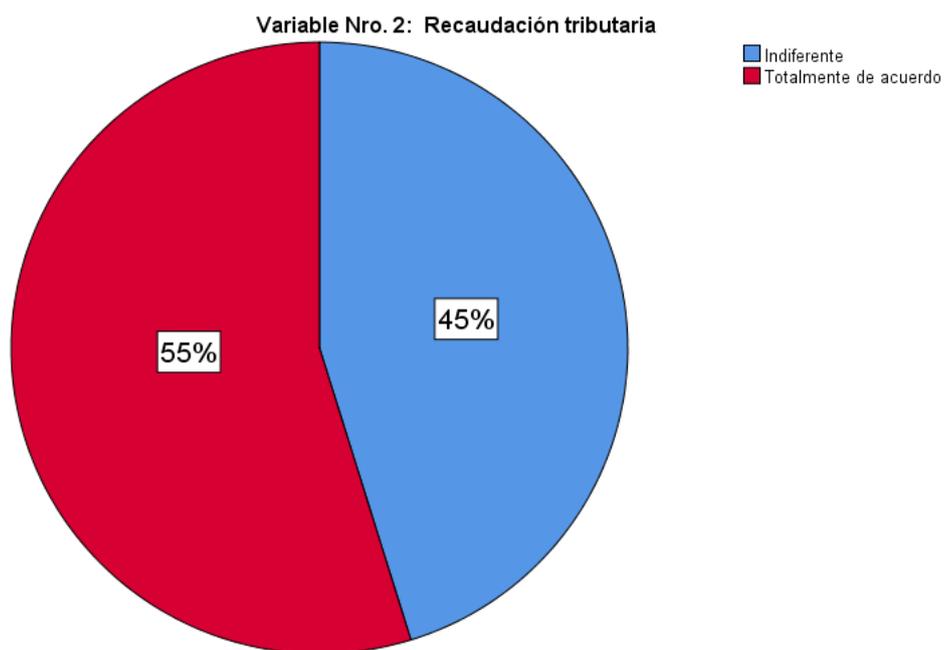
**Tabla 4**

*Variable Nro. 2: Recaudación tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	33	45,2	45,2
	Totalmente de acuerdo	40	54,8	100,0
Total		73	100,0	100,0

**Figura 14**

*Gráfico de la Variable Nro. 2: Recaudación tributaria*



*Nota.* Según datos de la Tabla 4

### Interpretación

En la Figura 14, en cuanto a la variable 2 Recaudación Tributaria, al ser consultado a la muestra, el 55% estuvieron totalmente de acuerdo con las funciones de la SUNAT, sin embargo, el 45% restante se mostraron indiferentes.

### Dimensión 1: Funciones administrativas

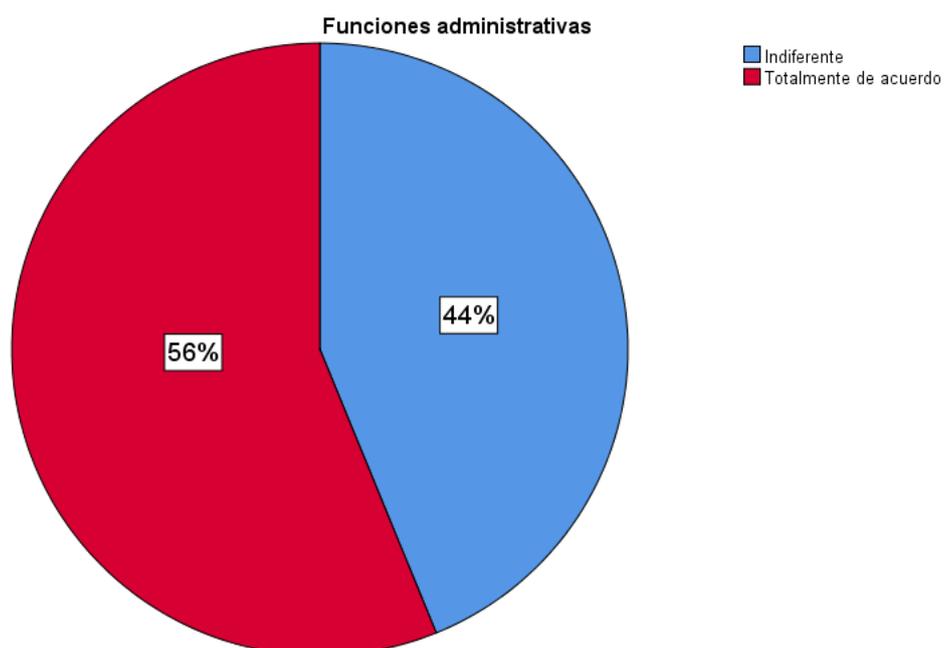
**Tabla 5**

*Dimensión 1: Funciones administrativas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	32	43,8	43,8
	Totalmente de acuerdo	41	56,2	100,0
Total	73	100,0	100,0	

**Figura 15**

*Gráfico de la Dimensión 1: Funciones administrativas*



*Nota.* Según datos de la Tabla 5

### Interpretación

En cuanto a la Figura 15, al haber consultado sobre las funciones administrativas de la SUNAT, el 56% estuvieron totalmente de acuerdo, el 44% mostraron indiferencia.

### Dimensión 2: Deudas tributarias

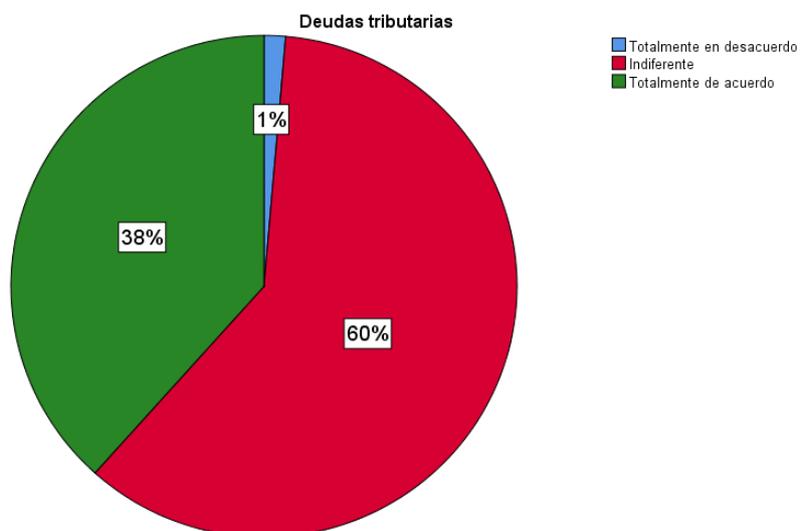
**Tabla 6**

*Dimensión 2: Deudas tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,4	1,4
	Indiferente	44	60,3	61,6
	Totalmente de acuerdo	28	38,4	100,0
Total	73	100,0	100,0	

**Figura 16**

*Gráfico de la Dimensión 2: Deudas tributarias*



*Nota.* Según datos de la Tabla 6

## Interpretación

En relación a la figura 16, sobre las deudas tributarias que afectan a las empresas distribuidoras de combustible, el 60% estuvieron indiferentes al respecto, mientras que el 38% totalmente de acuerdo, y el 1% totalmente en desacuerdo.

## 5.2 Contraste de hipótesis

Como objetivo estadístico de la presente investigación es determinar la correlación de las variables y sus respectivas dimensiones, para tal propósito se ha descrito a manera de hipótesis nulas y alternas, que permitirá interpretar los resultados a fin de inferir a la población como unidad de investigación.

En tal sentido, se utiliza el coeficiente Tau-b de Kendall, de acuerdo a la fórmula establecida:

$$\tau_b = (n_p - n_q) / \sqrt{(n_p + n_q + n_{E(X)})(n_p + n_q + n_{E(Y)})}$$

Una vez migrado los datos del instrumento acopiado, mediante el IBM SPSS en versión 26, para su interpretación de los resultados nos respaldamos en la siguiente tabla:

### Figura 17

*Tabla de interpretación de correlación Tau-b de Kendall*

- De 0.00 a 0.19 Muy baja correlación
- De 0.20 a 0.39 Baja correlación
- De 0.40 a 0.59 Moderada correlación
- De 0.60 a 0.89 Alta correlación
- De 0.90 a 1.00 Muy alta correlación

Nota. (Visa, 2017)

### 5.2.1 Hipótesis General

#### 1. “Planteamiento estadístico de la Hipótesis General”

**H<sub>0</sub>**: No existe relación directa entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

**H<sub>a</sub>**: Existe relación directa entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

#### 2. “Nivel de significancia o riesgo”

Criterio  $\alpha = 0,05$

#### 3. “Utilización del estadístico de prueba”

Tau b de Kendall.

		Variable Nro. 1: Impuesto Selectivo al Consumo	Variable Nro. 2: Recaudación tributaria
Tau_b de Kendall	Variable Nro. 1: Impuesto Selectivo al Consumo	Coficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000  . 73
	Variable Nro. 2: Recaudación tributaria	Coficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,775**  1,000 . 73

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### 4. “Lectura del P. valor”

p-valor hallado  $0.000 < 0.05$

### 5. “Decisión estadística”

Se rechaza la hipótesis nula.

### 6. “Conclusiones estadísticas”

Existe relación directa entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022; calculado con el coeficiente de Tau b de Kendall  $t_b = 0,775$ , significando una alta correlación.

## 5.2.2 Hipótesis Específica 1

### 1. “Planteamiento estadístico de la Hipótesis Específica 1”

**H<sub>0</sub>:** No existe relación directa entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

**H<sub>a</sub>:** Existe relación directa entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

### 2. “Nivel de significancia o riesgo”

Criterio  $\alpha = 0,05$

### 3. “Utilización del estadístico de prueba”

Tau b de Kendall.

		Tributo	Variable Nro. 2: Recaudación tributaria
Tau_b de Kendall	Tributo	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,272**
		N	. 73
		Coefficiente de correlación	,272**
			,009 73 1,000

Variable Nro. 2: Recaudación tributaria	Sig. (bilateral) N	,009 73	.
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).			

#### 4. “Lectura del P. valor”

p-valor hallado  $0.009 < 0.05$

#### 5. “Decisión estadística”

Se rechaza la hipótesis nula.

#### 6. “Conclusiones estadísticas”

Existe relación directa entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022; calculado con el coeficiente de Tau b de Kendall  $t_b = 0,272$ , significando una baja correlación.

### 5.2.3 Hipótesis Específica 2

#### 1. “Planteamiento estadístico de la Hipótesis Específica 2”

**H<sub>0</sub>**: No existe relación directa entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

**H<sub>a</sub>**: Existe relación directa entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.

#### 2. “Nivel de significancia o riesgo”

Criterio  $\alpha = 0,05$

#### 3. “Utilización del estadístico de prueba”

Tau b de Kendall.

			Gravamen a combustibles	Variable Nro. 2: Recaudación tributaria
Tau_b de Kendall	Gravamen a combustibles	Coefficiente de correlación	1,000	,496**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Variable Nro. 2: Recaudación tributaria	N	73	73
		Coefficiente de correlación	,496**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	73	73

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### 4. “Lectura del P. valor”

p-valor hallado  $0.000 < 0.05$

#### 5. “Decisión estadística”

Se rechaza la hipótesis nula.

#### 6. “Conclusiones estadísticas”

Existe relación directa entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022; calculado con el coeficiente de Tau b de Kendall  $t_b = 0,496$ , significando una moderada correlación.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Al haber propuesto como **objetivo general**: Determinar la relación entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022; se ha obtenido como **resultado**, que, existe una correlación directa y alta entre las variables de estudio, de acuerdo al coeficiente de Tau b de Kendall  $t_b = 0,775$  y con un p-valor hallado  $0.000 < 0.05$ .

De tal manera, estos datos nos guiarán a fin de realizar las equivalencias o discrepancias con otros estudios.

(Medina & Peña, 2021) en su tesis “Los Tributos Internos y La Recaudación Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la Localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018”; concluye para la estadística inferencial aplicando el coeficiente “r” de Pearson, siendo sus resultados de  $r=86\%$ , p valor de  $0,0 < 0,05$ , señalando que existe relación donde, “se ha evidenciado que el hecho que los tributos internos y la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2018”. En primera instancia, coincide la significancia de los resultados siendo 0,000 en ambos; sin embargo, utiliza un coeficiente distinto como el Pearson donde lo convierte en porcentaje el resultado hallado, es decir sería 0,086, superior al nuestro.

Asimismo, (Coronel & Rosales, 2021) en la tesis Análisis del impuesto selectivo al consumo en el mercado de combustibles y la recaudación tributaria en el Perú; en el desarrollo de su tesis utiliza el nivel descriptivo a pesar de referir el título como correlacional; de tal manera concluye que, los cambios de las tasas del ISC en los combustibles han tenido efecto en los contribuyentes en utilizar menos teniendo

consecuencias negativas en los ingresos del Estado por las bajas recaudaciones, en cuanto a las comparaciones con nuestros resultados difiere considerablemente.

En cuanto a los trabajos internacionales, (Cárcamo, 2018) en su tesis Erosiones de la base del impuesto específico al petróleo diésel Parte II; concluye señalando que, el combustible es considerado con la debida importancia en el desarrollo de las diversas actividades económicas, teniendo modificaciones en los porcentajes y tasas para determinar el precio y pago de los tributos; como es de entender, no contempla el análisis estadístico a fin de hacer las discusiones con nuestros resultados.

(Cobarrubias, 2020) en su trabajo sobre el Impuesto específico del combustible en el presupuesto nacional chileno; concluye afirmando categóricamente sobre el agotamiento inevitable del petróleo a futuro no muy lejano, aproximadamente en dos generaciones, dando como consecuencia la escasez y por ende el incremento del precio, recomendando reemplazar desde ya, el uso de energías limpias sostenibles en nuestro planeta.

(Mamani, 2020) en su tesis “Bolivia: la subvención al diésel oíl importado y su impacto en el resultado fiscal corriente del sector público, 1997 – 2018”; habiendo desarrollado a través del nivel correlacional y explicativo, llega a la conclusión de que, el Tesoro General de la Nación es la encargada de subvencionar la importación del diésel oíl, así como la gasolina, también el gas oíl y el GLP (Gas licuado de petróleo), a fin de mantener estable los precios de los diferentes combustibles en forma interna; desde luego tampoco incluye el aporte inferencial que hubiese permitido realizar las discrepancias o similitudes con nuestros resultados.

En tal sentido, luego de haber consultado otros antecedentes, la gran mayoría no considera la parte estadística; considerando que nuestros datos servirán para futuras comparaciones con otros trabajos en distintas realidades.

## CONCLUSIONES

1. De conformidad al objetivo general planteado, está determinado que, existe relación directa entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022; calculado con el coeficiente de Tau b de Kendall  $t_b = 0,775$ , significando una alta correlación y p-valor hallado  $0.000 < 0.05$ .
2. Para el Objetivo específico N° 1, existe relación directa entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022; calculado con el coeficiente de Tau b de Kendall  $t_b = 0,272$ , significando una baja correlación y p-valor hallado  $0.009 < 0.05$ .
3. Del objetivo específico N° 2, existe relación directa entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022; calculado con el coeficiente de Tau b de Kendall  $t_b = 0,496$ , significando una moderada correlación, p-valor hallado  $0.000 < 0.05$ .

## RECOMENDACIONES

1. A los Propietarios y Gerentes de las empresas dedicadas a la distribución de combustibles, y a los encargados en la Universidad, sugerimos la difusión y publicación de los resultados arribados para futuras investigaciones.
2. También es importante dar como sugerencia a fin de que se ofrezca actividades de adiestramiento a los usuarios a través de temas tratados en esta investigación.
3. En el contenido del presente trabajo se encuentra descrita los métodos desarrollados; de tal suerte, sugerimos mejorar a fin de descubrir y resolver vacíos que permitan una mejor comprensión del tema tratado.
4. Para culminar, sugerimos a los futuros investigadores dar continuidad con los datos alcanzados y que se pueda aplicar en otras realidades.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*.
- Cárcamo, N. (2018). *EROSIONES DE LA BASE DEL IMPUESTO ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIÉSEL Parte II*.  
[https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168611/Cárcamo Cáceres Nayadet.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168611/Cárcamo_Cáceres_Nayadet.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Cobarrubias, J. (2020). *IMPUESTO ESPECÍFICO DEL COMBUSTIBLE EN EL PRESUPUESTO NACIONAL CHILENO*.  
<https://repositorio.usm.cl/bitstream/handle/11673/49506/3560903501217UTFSM.pdf?sequence=1>
- Coronel, T., & Rosales, R. (2021). *Análisis del impuesto selectivo al consumo en el mercado de combustibles y la recaudación tributaria en el Perú*. [www.uch.edu.pe](http://www.uch.edu.pe)
- ECONOMIA Y FINANZAS. (2022). *D.S. N° 068-2022-EF, Modifican el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2993839/DS068\\_2022EF.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2993839/DS068_2022EF.pdf.pdf)
- EL PERUANO. (2013). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO D.S. N° 133-2013-EF*.  
<http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- Hernández, R., Méndez, S., & Mendoza, C. (2017). *Fundamentos de Investigación*. In *McGraw Hill Education*.
- Lamadrid, M., & Vera, Y. (2019). *ANÁLISIS DEL AUMENTO DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) EN EL PERÚ, 2019*.  
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2681/CCFI-LAM-VER-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mamani, Z. (2020). *Bolivia: la subvención al diésel oil importado y su impacto en el resultado fiscal corriente del sector público, 1997 - 2018*.
- Martínez, C. (2019a). *Estadística Básica aplicada*.
- Martínez, C. (2019b). *Estadística y muestreo*.
- Medina, R., & Peña, S. (2021). *Los Tributos Internos y La Recaudación Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la Localidad, Provincia y Departamento de Huancavelica, Periodo 2018*.
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. In *Repositorio Institucional*.  
[http://200.62.146.130/handle/cybertesis/4654%0Ahttps://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4654/Miranda\\_as.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://200.62.146.130/handle/cybertesis/4654%0Ahttps://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4654/Miranda_as.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Mora, W. (n.d.). *Cultura Tributaria y aduanera - SUNAT*. Retrieved July 11, 2022, from [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf)

- Muñoz, R. (2017). *Impuesto de Sociedades:Tributos*. [https://cloudflare-ipfs.com/ipfs/bafykbzaceb2aswv15wysulzzllhj5c2npj2zgrxnlybwe64kpmsg4tgb2jq?filename=Munoz%20Roberto%20-%20Impuesto%20de%20sociedades\\_tributos-Ministerio de Educación de España %282017%29.pdf](https://cloudflare-ipfs.com/ipfs/bafykbzaceb2aswv15wysulzzllhj5c2npj2zgrxnlybwe64kpmsg4tgb2jq?filename=Munoz%20Roberto%20-%20Impuesto%20de%20sociedades%20tributos-Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20de%20Espa%C3%B1a%202017.pdf)
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. In *Ediciones de la U*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Orosco, M. (2017). *APLICACIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE LOS COMBUSTIBLES EN EL PERÚ Y SU DESNATURALIZACIÓN COMO IMPUESTO PARAFISCAL*. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/897/Milagros\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/897/Milagros_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- SUNAT. (2014). *REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-ROF SISTEMATIZADO DE LA SUNAT*. [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/igo/rof/ROF\\_sistematizado.pdf](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/igo/rof/ROF_sistematizado.pdf)
- Valderrama, S. (2018). Pasos para elaborar Proyectos de Investigación Científica. In *Editorial San Marcos* (p. 469).
- Zárate, A. (2019). *Análisis de la presión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en el Perú periodo 2001 al 2018*. [https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3681/ECONOMIA - Anthony Manuel Zárate Zelada.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3681/ECONOMIA%20-%20Anthony%20Manuel%20Z%C3%A1rate%20Zelada.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**ANEXOS**

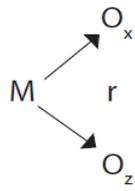
**Anexo 1 - Matriz de consistencia**

**Figura 18**

*Matriz de consistencia*

**Impuesto Selectivo al Consumo y recaudación tributaria, distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGIA</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE N° 1</b>	<b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</b>
¿Existe relación entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022?	Determinar la relación entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022	Existe relación directa entre el Impuesto Selectivo al Consumo y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.	<b>Impuesto Selectivo al Consumo</b>	<b>General: Científica</b> <b>Específica: Hipotético-Deductivo</b>
			<b>DIMENSIONES:</b> * Tributos * Gravamen a combustibles	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> <b>Aplicada</b>
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</b>	<b>VARIABLE N° 2</b>	<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</b> <b>Correlacional</b>
1. ¿Existe relación entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022?	1. Establecer la relación entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.	1. Existe relación directa entre los tributos y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.	<b>Recaudación tributaria</b>	<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: No experimental, corte transversal</b>
			<b>DIMENSIONES:</b> * Funciones administrativas * Deudas tributarias	<b>TÉCNICA: La Encuesta</b> <b>INSTRUMENTO: El Cuestionario</b>

<p>2. ¿Existe relación entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022?</p>	<p>2. Determinar la relación entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.</p>	<p>2. Existe relación directa entre el gravamen a combustibles y la recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022.</p>	<p><b>POBLACIÓN: Finita de 92 personas de las 9 distribuidoras de combustible</b>  <b>MUESTRA: No probabilística, censal de 73</b></p>	 <pre> graph LR     M -- r --&gt; Ox[O<sub>x</sub>]     M -- r --&gt; Oz[O<sub>z</sub>]     </pre>
--	--	---	--	---

**Anexo 2 - Matriz de operacionalización de variables**  
**Figura 19**

*Operacionalización de Variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN ORDINAL
Variable Nro. 1	Según (Mora, n.d.) en su libro Cultura Tributaria y aduanera – SUNAT, señala lo siguiente: “El impuesto selectivo al consumo es el <b>tributo</b> , que, a diferencia del IGV, solamente <b>grava determinados bienes</b> ; por ello, es un impuesto específico.” (p. 188)	(Valderrama y Jaimes, 2019, p. 239) en "El desarrollo de la tesis" para operacionalización de variables corresponde elaborar el cuestionario para la variable "Impuesto Selectivo al consumo" con 6 items, medida ordinal, escala Likert.	Tributo	% PBI	CUESTIONARIO	1. Totalmente en desacuerdo 2. Indiferente 3. Totalmente de acuerdo
PRODUCCIÓN ANUAL						
IMPORTACIÓN ANUAL						
Gravamen a combustibles			S/ DIESEL B2			
			S/ GASOLINA			
			S/ KEROSENO			

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN ORDINAL
Variable Nro. 2	De acuerdo a (Miranda, 2016) en Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria, refiere a esta variable como “La recaudación tributaria se define como el ejercicio de las <b>funciones administrativas</b> conducentes al cobro de las <b>deudas tributarias</b> ” (p. 96)	(Valderrama y Jaimes, 2019, p. 239) en "El desarrollo de la tesis" para operacionalización de variables corresponde elaborar el cuestionario para la variable "Recaudación tributaria" con 6 items, medida ordinal, escala Likert.	Funciones administrativas	periodo voluntario	CUESTIONARIO	1. Totalmente en desacuerdo 2. Indiferente 3. Totalmente de acuerdo
periodo ejecutivo						
evasión tributaria						
Deudas tributarias			Tasa de interés moratorio			
			deudas en moneda nacional			
			deudas en moneda extranjera			

**Anexo 3 - Matriz de operacionalización del instrumento**  
**Figura 20**

*Matriz de Operacionalización del instrumento*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítems	ESCALA DE MEDICIÓN	INDICE
Variable Nro. 1	Tributo	% PBI	el Impuesto Selectivo al consumo (ISC) contribuye fundamentalmente en % al PBI	Ordinal	1. Totalmente en desacuerdo 2. Indiferente 3. Totalmente de acuerdo
Impuesto Selectivo al Consumo		PRODUCCIÓN ANUAL	La demanda de combustibles es decisivo para la producción anual		
		IMPORTACIÓN ANUAL	La importación anual de combustibles genera menor producción nacional		
	Gravamen a combustibles	S/ DIESEL B2	El gravamen al Diesel B2 debe mantenerse en porcentajes para disminuir su consumo		
		S/ GASOLINA	El impuesto óptimo a la gasolina proviene de maximizar la utilidad del agente de distribución.		
		S/ KEROSENO	La carga impositiva al kerosene debe ser muy alto para evitar su consumo dañino al medio ambiente.		

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Items	ESCALA DE MEDICIÓN	INDICE
Variable Nro. 2	Funciones administrativas	periodo voluntario	El período voluntario de recaudación tributaria a cargo de SUNAT se sustenta en las normas vigentes	Ordinal	1. Totalmente en desacuerdo 2. Indiferente 3. Totalmente de acuerdo
Recaudación tributaria		periodo ejecutivo	El periodo ejecutivo es una potestad inexcusable de la recaudación tribuaria de SUNAT		
		evasión tributaria	La evasión triburtaria está regulada y evitaría la baja recaudación tributaria por el ISC		
		Tasa de interés moratorio	La tasa de interés moratorio está regulada permanentemente por el BCRP		
		deudas en moneda nacional	Las deudas tributarias en moneda nacional disminuiría por efectos de la inflación.		
		deudas en moneda extranjera	Las deudas tributarias en moneda extranjera mantendrían el nivel de recuperación de los tributos.		

## Anexo 4 - El instrumento de investigación

### CUESTIONARIO

Estimado colaborador(a):

En forma anticipada agradezco su valiosa colaboración para terminar nuestro trabajo de investigación:

"Impuesto Selectivo al Consumo y recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022", marcando una de las 3 opciones propuestas.

<b>1. Totalmente en desacuerdo</b>	<b>2. Indiferente</b>	<b>3. Totalmente de acuerdo</b>
------------------------------------	-----------------------	---------------------------------

ITEMS		RESPUESTA			
Impuesto Selectivo al Consumo					
DIMENSIONES	Tributo	1	2	3	
	1	el Impuesto Selectivo al consumo (ISC) contribuye fundamentalmente en % al PBI			
	2	La demanda de combustibles es decisivo para la producción anual			
	3	La importación anual de combustibles genera menor producción nacional			
		Gravamen a combustibles	1	2	3
	4	El gravamen al Diesel B2 debe mantenerse en porcentajes para disminuir su consumo			
	5	El impuesto óptimo a la gasolina proviene de maximizar la utilidad del agente de distribución.			
	6	La carga impositiva al kerosene debe ser muy alto para evitar su consumo dañino al medio ambiente.			

Estimado colaborador(a):

En forma anticipada agradezco su valiosa colaboración para terminar nuestro trabajo de investigación:

"Impuesto Selectivo al Consumo y recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022", marcando una de las 3 opciones propuestas.

<b>4. Totalmente en desacuerdo</b>	<b>5. Indiferente</b>	<b>6. Totalmente de acuerdo</b>
------------------------------------	-----------------------	---------------------------------

Recaudación tributaria					
DIMENSIONES	Funciones administrativas	1	2	3	
	1	El período voluntario de recaudación tributaria a cargo de SUNAT se sustenta en las normas vigentes			
	2	El periodo ejecutivo es una potestad inexcusable de la recaudación tributaria de SUNAT			
	3	La evasión tributaria está regulada y evitaría la baja recaudación tributaria por el ISC			
		Deudas tributarias	1	2	3
	4	La tasa de interés moratorio está regulada permanentemente por el BCRP			
	5	Las deudas tributarias en moneda nacional disminuiría por efectos de la inflación.			
	6	Las deudas tributarias en moneda extranjera mantendrían el nivel de recuperación de los tributos.			

## Anexo 5 - Confiabilidad y validez del instrumento

### a) Confiabilidad del Instrumento

La confiabilidad del instrumento se ha obtenido luego de aplicar una prueba piloto a 24 voluntarios, y el procesamiento se realizó con el programa estadístico SPSS en su versión 26, calculando con el coeficiente alfa de Cronbach.

**Tabla 7**

*“Tabla de Rangos de la Confiabilidad del Instrumento “*

	<b>Rangos</b>	<b>Magnitud</b>	
	“0,81 a 1,00”	“Muy alta”	
	“0,61 a 0,80”	“Alta”	
	“0,41 a 0,60”	“Moderada”	
	“0,21 a 0,40”	“Baja”	
<i>Nota.</i> Rangos	“0,01 a 0,20”	“Muy Baja”	adaptados de
Ruiz (2002) y			Pallella y

Martins (2003)

**Tabla 8**

*“Resumen de Procesamiento de los Casos ejecutados”*

		<b>N</b>	<b>%</b>
Casos	Válidos	24	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	24	100,0

**Tabla 9**

*Resultado de Confiabilidad del “Impuesto Selectivo al Consumo y Recaudación Tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022”*

	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N° de Elementos</b>
<b>Interpretación</b>	,820	12

Según tabla Nro. 9, el resultado del coeficiente de Alfa de Cronbach es de  $\alpha=0.820$ ; cuya interpretación significa de muy Alta; por consiguiente, recomiendan los expertos su aplicación del instrumento como muy confiable.

**b) Validez del instrumento**

**Tabla 10**

*Tabla de opinión de los expertos para la variable “Impuesto Selectivo al Consumo”*

<b>NOMBRE DE LOS EXPERTOS</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>OPINIÓN</b>
Magdalena Elena Morales Meza	CPC	Aplicable
Pedro Bernabé Oscoco Matos	CPC	Aplicable
Paúl César Calderón Fernandez	Maestro	Aplicable

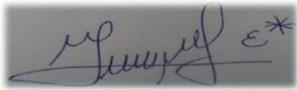
*Nota.* Elaboración propia

**Tabla 11**

*Tabla de opinión de los expertos para la variable “Recaudación Tributaria”*

<b>NOMBRE DE LOS EXPERTOS</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>OPINIÓN</b>
Magdalena Elena Morales Meza	CPC	Aplicable
Pedro Bernabé Oscoco Matos	CPC	Aplicable
Paúl César Calderón Fernandez	Maestro	Aplicable

**"Impuesto Selectivo al Consumo y recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022"**

ITEM	CRITERIO										OBSERVACIONES Indicar, para eliminar o modificar algún ítem	
	Claridad en la Redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende medir			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
2	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
3	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
4		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
5	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
6	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>			
7	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
8	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
9	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
10	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
11	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
12	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>ASPECTOS GENERALES</b>										SI	NO	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										<input checked="" type="checkbox"/>		
Los ítems permiten el logro de las dimensiones										<input checked="" type="checkbox"/>		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencia de acuerdo a los indicadores										<input checked="" type="checkbox"/>		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta sugiera los ítems a añadir										<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>VALIDEZ DEL EXPERTO</b>												
APLICABLE		<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICABLE		VALIDADO POR: <b>CPC. MAGDALENA ELENA MORALES MEZA</b>							
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES					GRADO ACADÉMICO: <b>CONTADOR PUBLICO</b>							
 FIRMA: <b>CPC. Magdalena Elena Morales Meza</b> <b>Contador Público</b>					FECHA: <b>10/02/2023</b>				N° CELULAR: <b>976237147</b>			
					E-mail: <b>magda20_17@hotmail.com</b>							

**"Impuesto Selectivo al Consumo y recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022"**

ITEM	CRITERIO										OBSERVACIONES Indicar, para eliminar o modificar algún ítem
	Claridad en la Redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende medir		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		X		X		
2	X			X	X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X			X	X		
6	X		X		X		X		X		
7			X		X		X		X		
8	X		X				X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11		X	X		X		X		X		
12	X		X			X	X		X		
<b>ASPECTOS GENERALES</b>										SI	NO
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										x	
Los ítems permiten el logro de las dimensiones										x	
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencia de acuerdo a los indicadores										x	
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta sugiera los ítems a añadir										x	
<b>VALIDEZ DEL EXPERTO</b>											
APLICABLE		X	NO APLICABLE				VALIDADO POR: CPC. PEDRO BERNABE OSCCO MATOS				
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES							GRADO ACADÉMICO: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO				
FIRMA:							FECHA: 07/02/2023		N° CELULAR: 970061165		
 <p>ASESORIAS PEDRO CORP RUC 1041901768 CPC Pedro B Oscco Matos CONTADOR PÚBLICO C.P.C. N° 08-4372</p>							E-mail: PEDRO.OSCCOM@GMAIL.COM				

**"Impuesto Selectivo al Consumo y recaudación tributaria, en Distribuidoras de combustible, Provincia de Huánuco, 2022"**

ITEM	CRITERIO										OBSERVACIONES Indicar, para eliminar o modificar algún ítem
	Claridad en la Redacción		Coherencia Interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende medir		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X			X	X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X			X	X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X			X	X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
<b>ASPECTOS GENERALES</b>										SI	NO
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										X	
Los ítems permiten el logro de las dimensiones										X	
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencia de acuerdo a los indicadores										X	
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta sugiera los ítems a añadir										X	
<b>VALIDEZ DEL EXPERTO</b>											
APLICABLE		X	NO APLICABLE				VALIDADO POR: MTRO. PAUL CESAR CALDERON FERNANDEZ				
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES							GRADO ACADÉMICO: MAESTRO EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL				
FIRMA: 							FECHA: 10.02.2023		N° CELULAR: 943066655		
							E-mail d.pcalderon@upla.edu.pe				

## Anexo 6 - La data de procesamiento de datos

Ítems	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
Variables	Variable Nro. 1: Impuesto Selectivo al Consumo						Variable Nro. 2: Recaudación tributaria						
Dimensiones	Tributo			Gravamen a combustibles			Funciones administrativas			Deudas tributarias			
1	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
2	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
3	3	3	1	1	3	3	3	2	3	2	3	2	29
4	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
5	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
6	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
7	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
8	2	3	1	2	3	1	3	3	1	3	2	1	25
9	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
10	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
11	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
12	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
13	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
14	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	1	3	24
15	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	3	22
16	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
17	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
18	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	24
19	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	24
20	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	24
21	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
22	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
23	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
24	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
25	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
26	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
27	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
28	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
29	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
30	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
31	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
32	2	3	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	24
33	2	3	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	24
34	2	3	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	24
35	3	3	1	3	2	3	3	2	3	3	2	3	31

36	3	3	1	1	2	3	3	2	1	3	2	3	27
37	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
38	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
39	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
40	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
41	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
42	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
43	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
44	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
45	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
46	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
47	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
48	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
49	2	2	2	3	2	1	3	2	1	2	2	2	24
50	2	3	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	24
51	2	3	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	24
52	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
53	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
54	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
55	1	1	2	2	3	1	2	3	3	2	1	2	23
56	1	1	3	2	3	2	1	2	3	3	1	2	24
57	1	1	3	2	3	2	1	2	3	3	1	3	25
58	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
59	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
60	3	3	1	3	3	1	3	3	3	1	3	3	30
61	3	2	2	2	1	3	3	2	3	3	2	3	29
62	2	3	1	2	3	1	3	3	1	3	2	1	25
63	2	3	1	2	3	1	3	3	1	3	2	1	25
64	2	3	1	2	3	1	3	3	1	3	2	1	25
65	2	3	1	2	3	1	3	3	1	3	2	1	25
66	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
67	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
68	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
69	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
70	2	3	3	1	1	2	3	3	1	3	1	3	26
71	2	3	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	24
72	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	2	3	30
73	2	2	3	1	2	1	1	3	2	1	2	1	21

## Anexo 7 - Consentimiento Informado

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*



**SOLICITO:** CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS, **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN DISTRIBUIDORAS DE COMBUSTIBLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2022.**

### Sr. GERENTE DE KAI ZUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Por el presente los solicitantes **BAZAN GERONIMO EMER JOSUE** con DNI: 47781383, y **HURTADO NONAJULCA MERCEDES NOEMI** con DNI: 41441897; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, **especialidad de Contabilidad y Finanzas** de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitar su autorización para **EL CONSENTIMIENTO INFORMADO** para el desarrollo de la investigación titulada **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN DISTRIBUIDORAS DE COMBUSTIBLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2022**, para realizar una entrevista a profundidad a su persona, obtener evidencias, fotos y las evidencias que sean pertinentes.

Huancayo, 27 de setiembre del 2022.

Atentamente;

**BAZAN GERONIMO EMER JOSUE**

DNI. N° 47781383  
CM. N° J06523D

**HURTADO NONAJULCA MERCEDES  
NOEMI**

DNI. N° 41441897  
CM. N° J06523D



ESTACION DE SERVICIOS "KAI ZUT S.A.C. "  
 REPRESENTANTE LEGAL: TORRES CAMARENA IANFRANZ RAUL  
 RUC: 20605319972

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**Sr. TORRES CAMARENA, IANFRANZ RAUL**

**GERENTE DE KAI ZUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

**AUTORIZA:**

A las personas **BAZAN GERONIMO EMER JOSUE** con DNI: 47781383, y **HURTADO NONAJULCA MERCEDES NOEMI** con DNI: 41441897; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, **especialidad de Contabilidad y Finanzas** de la Universidad Peruana los Andes, quienes están desarrollando la investigación titulada **EL CONSENTIMIENTO INFORMADO** para el desarrollo de la investigación titulada **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN DISTRIBUIDORAS DE COMBUSTIBLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2022**, para que realicen la entrevista al área correspondiente, se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

Huancayo, 27 de setiembre del 2022.

Atentamente;

**KAI - ZUT S.A.C.**  
 RUC: 20605319972  
  
**IANFRANZ R. TORRES CAMARENA**  
 GERENTE GENERAL

## Anexo 8 - Fotos de la aplicación del instrumento











